

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

TATO MARCELO C/RUSSO SANDRA MARIANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Juez, hace saber por tres días en los autos "Tato Marcelo c/Russo Sandra Mariana s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 83.550 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 1º DE JULIO DEL 2025 MISMO HORARIO. Un inmueble en la Av. Gral. E. Frías N° 3387 entre las calles J. Gibson y Magallanes, partido de L. de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente Circunscripción IX, Sección C, Manzana 2, Parcela 6ª, Matrícula 84.463. Partida Inmobiliaria 109.907, compuesto de 10 metros 4 milímetros de frente al NE, 10 metros de contrafrente al SO, 34,82 metros al NO, 34 metros 344 milímetros en el costado SE, superficie 342,13 mts2. Base U\$ 14.000 o su equivalente en pesos a la cotización del mismo del día anterior a la fecha de la subasta en el Banco Nación. Según mandamiento de constatación con fecha 14/10/24 se encuentra ocupado Joaquin Russo que vive con su madre Russo Sandra Marina y su padre Ruben de la Nuez. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 700. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en pesos, N° de Cuenta 027-37381/9, CBU 01400236 27506803738191 y N° de cuenta en dólares N° Cuenta: 028-36650 CBU 0140023628506800366507 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Audiencia de adjudicación, la que se llevará a cabo por videollamada a través de la plataforma Microsoft Teams el día, 18 de julio de 2025, a las 09:00 horas, hágase saber que la misma se tomará puntualmente. Previo a dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse por medio de una presentación electrónica, adjuntando el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor y el ocho por ciento (8 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 10/4/24 \$85.252, AySA al 26/03/24 \$578.213,56, municipal al 22/03/24 \$79.325,80. El inmueble podrá visitarse el día 05 de junio de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Sandra Marina Russo, DNI 17.333.984. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 5

BCO. PCIA. DE BS. AS. C/ZATON OSMAN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral Villegas hace saber por 3 días que el Martillero Jorge Luis Beltrán Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 CUIT Y I.B. N° 20-11652321-4 Designado en los autos "Bco. Pcia. de Bs. As. c/Zaton Osman s/Ejecución Hipotecaria" Expte: 35210-2023. (Parte demandada Zaton

Osman D.N.I. N° 5.017.233) Substará en forma electrónica un inmueble sito en la Calle Abelardo Moure s/n de la Localidad de Sansinena Partido de Rivadavia (B) estado ocupado según mandamiento de constatación 2/8/23 por la Sra. Molina junto a su esposo Sr Roberto M. Ramos su hijo Julio D. Ramos y dos nietos que manifiestan que ocupan el bien en calidad de préstamo. Cuya Nomenclatura Catastral: es Circ: III. Sec: b Mza: 103 Parc: 11 Partida: 5692 Matricula: 3144 (089) La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 23/6/25 A LAS 12:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN 4/7/25 A LAS 12:00 HS. Fecha de Acreditación de postores hasta el 17/6/25 a las 12 hs. Exhibición: 12/6/25 de 12 a 14 hs. Base: \$18.575.333. Depósito en garantía: \$928,766,65. Que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta Judicial en PESOS del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657-5033208 CBU N° 0140355627665750332086 CUIT: 30-70721665-0 dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA cumpliendo este recaudo. se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562 4° párrafo 575 del CPCC Art. 22 y 37 AC. 3604 y 3731) La Suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC Art. 39 AC 3604/12) Honorarios martillero: 3 % a Cargo de cada parte más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador Ley 7014 debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 7/8/25 A las 9 hs en la sede del Juzgado Calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas , donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito en garantía y seña, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en El Registro de Subasta Judiciales como usuarios del sistema. Compra en comisión debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión de acta de adjudicación Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmuebles objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan d los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes registro general de subastas de Trenque Lauquen: Subastas-tl@scba.gov.ar T.E. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en la página www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 W. jlbmartjudi@hotmail.com. Gral Villegas, 27 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 9

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo del Dr. Atilio F. Franco, Juez de Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a a EDITH; DORIS; ERICK; ELEN; EDELMIA; ENELDA; ENHIO; EBEL; ELVIO; y ENRY GONZALEZ y PALOU; LEOPOLDO CRISTOBAL; RUBEN CARLOS; JULIO CESAR; NELLY MABEL; JORGE ERNESTO; NORA ARACELI y ETHEL AMANDA GOMEZ y GONZALEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en intersección de calle Ameghino y Güemes Circunscripción 1, Sección A, Manzana 28, Parcela 1-D, Matrícula 23.850, Partida 3779, partido de Bolívar (011), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Bolívar, 13 de mayo de 2025.

may. 26 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, en autos caratulados "Medina Nestor Javier c/Jeanneret Brogle Marcelo Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 40106, cita y emplaza al demandado MARCELO ALBERTO JEANNERET BROGLE y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente como Circ: IV, Quinta 93, Sección J, Parcela 1 inscripto en la Matrícula 11807, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 681 y ccs del C.P.C.C). Molina Gabriela Rosana, Jueza. Arozarena Orlando Antonio, Secretario.

may. 28 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DEMESIO ANTONIO VERGARA RODAS apodado "Leca", DNI 96.026.976, estado civil Soltero, nacionalidad paraguaya, nacido el 10 de febrero de 2002 en Villa Elisa, Paraguay, con ultimo domicilio sito en Barrio Inta, Manzana 6 Módulo 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instruido hijo de Vergara Demesio Antonio y de Rodas Fermina prontuario N° 1722854 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM 1143-25, R.I. N° 4129-4, IPP. N° 056-00-071878-24, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2025. ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación Personal 22/5/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, Cítese por edicto a Demesio Antonio Vergara Rodas -que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Federico Jorge Pontello, Juez. Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaria, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4755 (10-00-51325-23/01), seguida a FEDERICO EDUARDO CARLOS PEÑA en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Peña (DNI. 45.611.851, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de marzo de 2004 en la localidad de Merlo, partido de Merlo, hijo de Juan Carlos Peña y de Mirta Quiroga del Valle), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Federico Eduardo Carlos Peña por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JESSICA LEZZI (2235985250), con domicilio en calle Catamarca 2056 de esta ciudad, y la Sra. SABRINA MIGUEL, progenitora de la menor A. T. D. M., con domicilio en calle Diaguitas 0, Bosque Peralta Ramos de esta ciudad. (2235945712) víctimas en causa nro. INC-20408-1 seguida a Garcia Oscar Osvaldo por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de mayo de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". "///del Plata, 22 de mayo de 2025.- Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excmá Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el marco de los autos principales, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 27-05-2025 a las 10:30 Hs la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin notificar al encartado de ello. Quedando a cargo de la defensa proveerle los medios necesarios para que el mismo se conecte en el día y horario indicado, haciendo saber que para el caso de que así no lo haga se dispondrá su captura y detención. Notifíquese" En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de mayo de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Romero Emiliano Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111531, que con fecha 16 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de EMILIANO GABRIEL ROMERO, DNI 35632728, CUIL 20356327285, con domicilio real en calle Pedro Pico N°2154 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerde 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de junio de 2025. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario. FERNANDO HUGO FRATTI, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RAMIRO MAXIMILIANO MLGAREJO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-118-2025 - 8891 - "Melgarejo Ramiro Maximiliano s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ramiro Maximiliano Melgarejo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, comunica que en los autos caratulados "Berastegui Francisco Nazareno c/Grupo Dearc S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. JU-6292-2024, con fecha 14 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de GRUPO DEARC S.A., CUIT 30-71450132-8, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña N° 386 de Junín, abierta al público los días de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 15 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico, vía correo electrónico, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 7 de noviembre de 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Vargas Alicia Margarita s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 33460 - 2025, hace saber que el día 22 de mayo de 2025 se ha decretado la QUIEBRA de ALICIA MARGARITA VARGAS, DNI 36.476.351, CUIT/CUIL 23-36476351-4 con domicilio real en calle Dr. Viviani Ysuiopacha N°1 de la localidad de Barrio Albertini - Magdalena, partido Magdalena, provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 4 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El informe individual deberá presentarse el 18 de septiembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de octubre de 2025 (arts. 35 y 39 LCQ). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ANGEL ALBERTO BRAVO en causa nro. 20522 seguida a Decima Gabriel Ezequiel por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que

corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS ANDRES GONZALEZ, en la causa Nro. 7522-P del registro de éste Juzgado, DNI 42682191, con último domicilio en la calle Ecuador 2233 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 7522-P que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y previo a resolver la situación procesal del encausado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se contacte o comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaria.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-01-25149-24, Registro de Interno N° 1520 seguida a NAHUEL OSCAR MATORRAS, en orden al delito de Encubrimiento Simple a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abudamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: estado civil soltero, repartidor de pizzas, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el 11 de julio de 1993 en Lanús, con DNI 37.788.462, siendo su domicilio principal actual en la calle Chilavert N° 2825 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús. Que si sabe leer y si sabe escribir. Que resulta hijo de Daniel Oscar Zandoval y de Marisa Matorras, con Prontuario N° De trámite O 6463722 en el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ema Sapia, hace saber que con fecha 17/3/2025, se ha decretado la Quiebra de MELISA JULIETA LUGONEZ, titular del DNI N° 39.328.019, domiciliada en la calle Don Bosco N° 1161 de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 10 de septiembre de 2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, domicilio de escritorio en calle Malabia N° 973, de Banfield, partido Lomas de Zamora; (Tel. 4242-5103/15-5504-0512). La dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Asimismo, toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2- Nombre y apellido. 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4- Constancia de CUIT. 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6- Teléfono. 7- Correo electrónico. 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo, fijase el día 15 de diciembre de 2025, para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q., y el día 19 de febrero de 2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de esta, a ponerlos a disposición de la Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, mayo de 2025. Medina Martin Hugo, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL GOMEZ, en la causa N° 07-0702-16493-14 (N° interno 7734) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Cristian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. EMANUEL EMIR GODAS, Sr. DANTE MARIO BARISSI y el Sr. JUAN CARLOS GALARREGUI en causa N° INC-20282-1 seguida a Cordero Nerea Fernanda por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2025. Oficiense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o

Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de mayo de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Emanuel Emir Godas, Sr. Dante Mario Barissi y el Sr. Juan Carlos Galarregui notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1083-21, interno N°3006 caratulada "Miranda Diego Ismael s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P. en Gral. Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MIRANDA DIEGO ISMAEL, titular del DNI, DNI 23013646, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de mayo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar EXTINGUIDA la acción penal, en ésta Causa N° -1083-21 Interno N° 3006 caratulada "Miranda Diego Ismael s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P. en Gral. Madariaga" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Miranda Diego Ismael de nacionalidad argentina DNI 23.013.646, nacido el 14 de noviembre del año 1972 en 11 de Septiembre, hijo de Prudencio Ismael y de Barrientos Dominga Angelica con último domicilio conocido en la Calle 43 Bis - N° 164 - entre 2 y 4 de la localidad de Gral. Madariaga encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1604416 Sección A.P. en orden al delito de "Desobediencia", previsto y sancionado por el artículo 239 del C.P, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 4 de septiembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica que con fecha 27/3/2025 se decretó la Quiebra de ALÉ LUCILA STEFANÍA, DNI 36.717.187, con domicilio real en la calle 62 N° 2941 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata. Síndico designado: Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 4/8/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942. Informe individual: 29/9/2025. Informe general 29/10/2025. La Plata, mayo de 2025. Tortora Yanina Analia, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento

Judicial Morón, en Causa N° 3853 seguida a César Maximiliano Sandoval por los delitos de Violación de Domicilio y Resistencia a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a CÉSAR MAXIMILIANO SANDOVAL, argentino, Titular del DNI N° 37.241.512, soltero, vendedor ambulante, nacido el 20 de septiembre de 1992, de 30 años de edad, hijo de Julio César Sandoval y Sandra Elisabeth Sánchez, con último domicilio conocido en la calle Rico N° 1124 y Martín Coronado, del Barrio Pompeya del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1377.802 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.546.178 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo en su totalidad a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 3853 (I.P.P. N° 10-00-001.997/23-00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta los montos de pena previstos para los delitos de Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, que se le reprochan en los presentes obrados a César Maximiliano Sandoval, previstos y reprimidos por los arts. 150 y 239 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fecha 27 de febrero de 2023, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 7 de marzo de 2023. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, contabilizando el tiempo transcurrido en la Suspensión de Juicio a Prueba, y teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. el día 7 de marzo del corriente año. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes presentados por la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuyas presentaciones se encuentran glosadas respectivamente los días 25 de marzo y 13 de mayo del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, el sobreseimiento de César Maximiliano Sandoval en los términos del art. 341 del Código de Rito y dejar sin efecto la orden de rebeldía que pesa sobre el nombrado. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa N° 3853 (I.P.P. N° 10-00-001.997/23-00), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a César Maximiliano Sandoval, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden a los delitos de Violación de domicilio y Resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, en los términos de los artículos 55, 150 y 239 del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada en autos con fecha 30 de junio de 2023 (Rige Art. 304 del C.P.P. a contrario sensu). IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 26/5/2025 13:16:09 - Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 26/5/2025 13:20:58 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado Registrado en Registro de Resoluciones el 26/5/2025 13:37:42 hs. bajo el número RR-190-2025 por Savorani Emiliano Pablo.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3877 seguida a Ariel Ignacio Mileto por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARIEL IGNACIO MILETO, argentino, Titular del DNI N° 40.024.810, soltero, empleado, nacido el 17 de abril de 1997 en la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, de 26 años de edad, hijo de Ángel Ariel Mileto y Romina Elizabeth Porcellama, con último domicilio conocido en la calle Grecia N° 2194 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.598.507 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.582.663 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo de la Resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 3877 (I.P.P. N° 10-00-008.779-23), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Desobediencia que se le reprocha en los presentes obrados a Ariel Ignacio Mileto, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio presentada el día 13 de marzo de 2023, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (16/2/2023). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 22 de marzo de 2023. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, y teniendo en cuenta que a su respecto no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. el día 26 de junio del corriente año. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes presentados por el Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuyas presentaciones se encuentran glosadas los días 25 de marzo y 28 de abril del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde Declarar Extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el Sobreseimiento de Ariel Ignacio Mileto en los términos del art. 341 del Código de Rito y dejar sin efecto la orden de rebeldía y comparendo que

pesa sobre el nombrado. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa N° 3.877 (I.P.P. N° 10-00-008.779/23) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Ariel Ignacio Mileto, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al delito de desobediencia, en los términos del artículo 239 del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Dejase sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada en autos con fecha 15 de junio de 2023 (Rige Art. 304 del C.P.P. a contrario sensu)- IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 30/4/2025 12:55:31 - Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 30/4/2025 13:19:40 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado Registrado en Registro de resoluciones el 30/4/2025 13:19:57 hs. bajo el número RR-149-2025 por Savorani Emiliano Pablo.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 29.4.25 en los autos "Caminos Del Río Uruguay S.A. de Construcciones y Concesiones Viales s/Quiebra" (Exp. N° 1520/2023) se decretó la Quiebra de CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES (CUIT 30-63993587-2- con domicilio en Tronador 4102 CABA, inscripta en IGJ bajo N° 6832 del L° 108 TºA. Hasta el 11.8.25 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 1520/2023/40, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 29.4.25 a lo que se remite (v. pto. II ap. "f"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0290005610000550502275 de titularidad de Chelala, Analía Beatriz (CUIT 27-23127369-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio Vighenzoni/Chelala -con domicilio en la calle Remedios 2983, CABA y tel.: 154991-1555, mediante el envío de correo electrónico a la dirección sindicaturacaminosriouruguay@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II. i) ap. "a, b, c y d" del decisorio de fecha 29.4.25 a lo que se remite. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23.9.25 y 7.11.25 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 8.10.25. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 31.10.25 a las 10 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, de mayo de 2025. Claudio Marjanovic Tebeak, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOHANNA CUBILLOS RAMIREZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23, seguidas al nombrado en orden al delito de violación de domicilio del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 13 de mayo de 2025 a Johanna Cubillos Ramirez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de mayo de 2025. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-12226-23, seguida a Johanna Cubillos Ramirez en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en concurso real con violación de domicilio del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 10 de abril de 2024 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en favor de Johana Cubillos Ramirez en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas de conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires; Realizar cincuenta (50) horas de tareas comunitarias en alguna entidad benéfica de su elección y Efectivizar el ofrecimiento efectuado en concepto de reparación del daño consistente en el pago de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) a pagar en tres cuotas mensuales y consecutivas a la Fundación del Hospital Garrahan. Asimismo, surge de estos actuados que la imputada residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, se presentó ante el Patronato de Liberados de esta Provincia, acreditó el cumplimiento de cincuenta (50) horas de tareas comunitarias conforme surge de las constancias de fecha 4 de octubre de 2024 y cumplió con la reparación del presunto daño causado. Así las cosas, teniendo en consideración que no se ha informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de las planillas del Ministerio de Seguridad y de los informes de R.N.R agregados en el expediente, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente dictar el sobreseimiento de Johana Cubillos Ramirez (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Johanna Cubillos Ramirez, en orden al delito de resistencia a la autoridad en concurso real con violación de domicilio, por el hecho que se imputara como acaecido el día 16 de junio de 2023, en la localidad de Sarandí. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Johanna Cubillos Ramirez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-12226-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y posteriormente resérvese la presente en rebeldía hasta tanto Steven Gonzalez Quinteros sea habido". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 13 de mayo de 2025. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. C y C N° 2, de Tandil, en autos "Boragina Stella Maris Elvira y Otro c/Cebreiro

German Sebero y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 52.022), cita y emplaza a los posibles herederos de CEBREIRO GERMAN SEBERO y a herederos de CARLOS ANIBAL CEBREIRO y ERNESTO GERMAN CEBREIRO, estos en su carácter de herederos Adela García y a quien se considere con derechos respecto del inmueble objeto de la presente usucapión, N.C.: Circ. I, Sección B, Quinta 57, Manzana 57 b, Parcela 6, Partida (103) 14867, ubicado en Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3301-B (IPP PP-02-00-012628-24/00) caratulada: "Haspert César Alberto s/Encubrimiento" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado CESAR ALBERTO HASPERT -titular del DNI 27832333-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 27 de mayo de 2025... Y siendo que César Alberto Haspert, no ha podido ser notificado de la resolución mediante la cual se admitió la prueba ofrecida por las partes y se fijó audiencia en los términos del primer apartado del artículo 339 del C.P.P.A. para el día 29 de mayo de 2025 a las 09:30 horas; déjese sin efecto la misma. En consecuencia, cíteselo al mencionado Haspert César Alberto (DNI 27832333) para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento judicial Quilmes, sito en Alvear 465, primer piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, hace saber que en autos caratulados "Reboredo Pamela Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 36295, con fecha 09 de mayo de 2025, se decretó la Quiebra de PAMELA ELIZABETH REBOREDO, DNI: 33.134.618, CUIL: 27-33134618-2, con domicilio real en calle 121 entre 1 y 2 N° 114, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verficatorios hasta el día 29 de agosto de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verficatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander Cuenta N° 743-351696/4 CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de octubre 2025 e informe general el día 25 de noviembre de 2025. Quilmes, 26 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16, Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, en autos caratulados "De La Fuente María Valentina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-13450-2025, hace saber que con fecha 29 de abril de 2025, se decretó la Quiebra de MARÍA VALENTINA DE LA FUENTE, DNI: 41.989.588, CUIL: 27-41989588-7, domicilio real calle 57 entre 156 y 157 S/N°, Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As. La síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verficatorias, hasta el día 11 de Agosto de 2025 , de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verficatorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se fija fecha 22 de agosto del 2025, a fin de que la fallida y acreedores presenten ante la sindicatura las observaciones a los pedidos verficatorios recibidos. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de septiembre de 2025 e informe general el día 03 de noviembre de 2025. Se intima al fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 26 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las victimas de autos: MARISA MARIEL RUIZ, CRISTIAN JOSÉ BARRERA, CINTIA CROTTA, GINESTET MARINA, GRACIELA INÉS URIZAR, MARIEL RUIZ, SANTIAGO RUIZ y JULIÁN TILVES en causa nro. INC-19652-2 seguida a Andrada Ulises Javier por el delito de Incidente De Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 28 de mayo de 2025. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Andrada Ulises Javier (art. 146 y codtes ley 12.256, 17 y codts. ley 24.660, 25, 498 y codts CPP) y régimen abierto dispónense las siguientes medidas:...4.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JESÚS GABRIEL BERTEI, en causa N° 20-00-20027-21, Registro de interno n° 660 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Señora Juez: Cumplo en informar a V.S, que, según se desprende del la sentencia dictada en autos el día 02/11/2022, el aquí imputado Jesús Gabriel Bertei fue condenado a la pena de ocho (8) meses de prision de efectivo cumplimiento con mas la declaracion de reincidencia y costas del proceso por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de

Amenazas (Dos hechos) los que concursan realmente entre sí; Ahora bien, en el mismo pronunciamiento se ordenó la inmediata detención del nombrado, la cual fue dispuesta Bajo la modalidad de arresto domiciliario con salidas laborales, hasta tanto la sentencia adquiera firmeza. En tal sentido la pena impuesta venció el día 1 de julio de 2023 a las 12:00 horas, fecha en la cual se le otorgó la libertad por agotamiento de la pena - Que a los fines del Artículo 51 inciso 2do. la pena caducara a todos sus efectos el día 1 de julio de 2032. Es todo cuanto puedo y debo informar a SS.". Secretaria. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí: Eliana G. Nuñez. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3464 (I.P.P. N° 10-00-006011-25) seguida a Cristian Ariel Gimenez por el delito de Hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CRISTIAN ARIEL GIMENEZ, DNI 44.182.000, fecha de nacimiento 15 de noviembre de 1996 en Merlo, con domicilio en la calle Uspallata n° 1116 esquina Quintana de la localidad y partido de Merlo, desocupado, que sabe leer y escribir, de estado civil soltero, de 28 años de edad, hijo de Liliana Ramirez (v) y de Julio Manuel Gimenez (v)-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Ariel Gimenez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 28/05/2025 11:51:38 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 27 de mayo de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 Sec. Unica del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Golfo Patagonico S.A. S/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. MP-12733-2025, el 08/05/25 se presentó y el 16/05/25 se abrió el concurso preventivo de GOLFO PATAGONICO S.A., CUIT 30717501493, con domicilio en Castelli N. 2581 de M.d.P., Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 22/08/25 para que acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura SILVIA ADRIANA ARBELO, con domicilio en Luro 3894 1° A M.d.P., Pcia. de B.A, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 20:00 hs. Comunicarse por turno al 2235259912, o al mail: estudiojewkes@gmail.com.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a LAZARTE ENZO LAUTARO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 7-01-6943-23 (n° interno 9012) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-6943-23 (n° interno 9012) seguida a Lazarte Enzo Lautaro por el delito de encubrimiento calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-6943-23 (n° interno 9012) respecto a Lazarte Enzo Lautaro a quien se le imputara el delito de encubrimiento calificado, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinado pero necesariamente ocurrido entre los días 7 y 20 de julio de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Lazarte Enzo Lautaro, titular de DNI N° 44824162, Soltero, argentino, nacido el día 21 de marzo de 2003 en Laferrere, repartidor, hijo de Lazarte Gastón y de Guzman Mariela, domiciliado en calle Soberanía Nacional N° 2670 de la Gregorio de Laferrere y partido de La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6719164, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1677485 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III- Fijando la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735) en concepto de Costas del Proceso, la cual deberá ser abonada por el condenado una vez firme la presente. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479. IV. Regístrese, notifíquese y comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 31237 / IPP PP-03-00-001567-24/00 caratulada "Pierre Louis Nickson s/Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NICKSON PIERRE LOUIS cuyo último domicilio conocido era en calle Ambuzeti y Pablo Lorenz de Paraná Pcia. Entre Rios, la siguiente resolución: "Dolores, 28 de mayo de 2025. Autos y Vistos: Teniendo en vista a través del SIMP la presente causa digital N° 03-00-001567-24/00 a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006014173 12/4/2024 12:39:43 Resolución - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado- de la IPP PP-03-00-001567-24/00, en fecha 12 de abril de 2024 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Nickson Pierre Louis por el delito de Resistencia a la autoridad previsto y penado por el Art. 239 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se

verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a pieza digital E03000006016630 15/4/2024 11:06:00 Resolución - Téngase Presente- de la presente causa, lucen acompañadas las constancias que acreditan el cumplimiento de las obligaciones impuestas oportunamente en la Suspensión de Juicio a Prueba, como asimismo en E03000006760839 27/5/2025 11:34:37 Informe - Informe de Reincidencia y E03000006748777 21/5/2025 09:14:59 Informe Electr. Informe de Ministerio de Seguridad obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Nickson Pierre Louis. Que conforme luce en E03000006714342 30/4/2025 11:48:36 Acta - Acta - atento a que el imputado se encuentra actualmente viviendo en el exterior y habiendo mantenido comunicación telefónica y vía e-mail con el mismo, a los fines de no demorar la presente resolución, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente ipp, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Nickson Pierre Louis, de nacionalidad haitiano, DNI 96.166.564, nacido el 9 de marzo de 1992 en Dessalines Haití, hijo de Nicola Pierre Louis y de Salit Celusma, con último domicilio en calle Ambuzeti y Pablo Lorenz de Paraná Pcia. Entre Rios, en orden al delito de Resistencia a la autoridad, previsto y penado por el Art. 239 del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial Dr. Paul Orellano, Agente Fiscal Dra. Monica Ferre, e imputado mediante la publicación de edictos". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGO ABEL TREJO en causa nro. 20498 seguida a Cardinali Franco Natanael por el delito de Encubrimiento Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Rodrigo Abel Trejo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto Judicial de MdP a cargo del Dr. Groppo Patricio Gustavo Juez, hace saber que en fecha 06/05/2025 se ha decretado la Quiebra de BONIFACIO MORENO NICOLÁS GONZALO (DNI 33.273.850) con domicilio real denunciado en la calle Manuela Pedraza N° 426 Mar del Plata autos "Bonifacio Moreno Nicolas Gonzalo s/Quiebra", expte. 22408. Sindico designado CPN Daiana Rodriguez. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) Para acreedores posteriores a la presentacion de concurso se establece via incidental (art. 202) 4) Se fija 05-06-25 para presentar Informes General.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARANGO JEASON MAURICIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con Documento de Identidad Colombiana Nro. 10.315.703, sin apodos, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de nacionalidad colombiano, nacido el día 17 de noviembre del

año 1994 en la ciudad de Manizales, Colombia, instruido, hijo de Oscar Alberto (v) y de Marta Cecilia Victoria (v), con último domicilio en la calle De la Peña N° 1.582 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10196 (I.P.P. Nro. 07-03-3363-25/00), caratulada "Arango Jeison Mauricio s/Encubrimiento por el Ánimo de Lucro y Resistencia a la Autoridad---R.I N° 10196---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Jeason Mauricio Arango, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Notificar a RUBEN DARIO VILLALBA, por el término de cinco días, el cual se encuentra imputado ante Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-162-20/00 (n° interno 7417) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de mayo de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Ruben Dario Villalba. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Villalba Ruben Dario, en la presente causa N° 07-02-162-20/00 (n° interno 7417) que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ruben Dario Villalba, titular de DNI N° 33.680.092, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20/01/1988 en Avellaneda, hijo de Ruben Ramirez y de Teresa Villalba, domiciliado en calle Oyuela N° 1431 de Villa Domínico, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4467212, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1581838 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo: Carlos Gualtieri Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar letrado. Banfield, 28 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación I.P.P. N°03-02-5504-20/01, autos caratulados "Aguirre Claudio Leonel s/Robo Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al joven CLAUDIO LEONEL AGUIRRE, con DNI N° 44.387.388, por edictos, cuyo último domicilio conocido era con domicilio en calle 102 N°1334 entre 129 y 130 de Santa Teresita. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 24 de abril de 2025. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente I.P.P. N°03-02- 005504-20/01, Sobreseyendo a Claudio Leonel Aguirre, con DNI 44.387.388, en el marco de los presentes actuados en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda delito previsto y penado por el art.167 inc.2º del Código Penal. Notifíquese digitalmente al señor agente fiscal y al señor defensor oficial. Librese oficio a comisaria para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente".

jun. 2 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Santa Juliana Maria Elena c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 113.149, cita y emplaza a los demandados JORGE ALBERTO VALENTINI, ISMAEL AVILES y ADELINA PATRICIA GRACIELA AZZI -ésta última en calidad de heredera de Quiterio Azzi-, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente proceso, ubicados en calle El Boyero 2025, Partido de Bahía Blanca, identificados catastralmente como: Cir: 2; Sec: B; Chac: 132; Mza: 132-F; Parc: 4, Partido Bahía Blanca (007), Folio de Inscripción: 2961 del año 1950 y Cir: 2; Sec: B; Chac: 132; Mza: 132-F; Parc: 5, Partido Bahía Blanca (007), Folio de Inscripción: 2961 del año 1950, por edictos que se publicarán por diez días (art. 681 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva de esta ciudad, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, informa que el día 29 de septiembre de 2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 66 Expedientes iniciados entre 1999 y 2014. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle San Martín 371 de la ciudad de Azul por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397. Paternico Marcelo Enrique, Magistrado Suplente.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, interinamente a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría Única a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena, Dra. Agustina Di Cio y el Dr. Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: M. A. A. s/Abrigo - Expte. N° MG-9522-2024" ha dispuesto: "General Rodríguez, de mayo de 2025. (...) Citar y emplazar en juicio, a la Sra. GALEANO EULALIA, padres biológicos, familiares o referentes afectivos, que tuvieran conocimiento del nacimiento de la niña A. A. M., nacida el día 18 de mayo del 2024 (aproximadamente) en la localidad de Trujui, Partido de Moreno, con

filial materna y paterna desconocida, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación a la niña de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". Dra. María Alejandra Galati Juez (P.D.S.). Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial". General Rodríguez.

jun. 3 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAMIRO AGUSTÍN ORQUEDA, argentino, DNI. 42.835.309, soltero, albañil, nacido el 1 de julio de 2000 en Mercedes, hijo de Gonzalo y de Pamela Soledad Ortubia, con último domicilio en calle 2 y 39 de Mercedes (B), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 699/2025-6342 que se le sigue por el delito de lesiones leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 27 de mayo de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 27, cítese por cinco días al encausado Orqueda Ramiro Agustín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS CRUFI, DNI 31725425, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Los Claveles - Nro. 1725 - Loc. Luján, hijo de Rosa Crufi, con fecha de nacimiento 17/08/1985; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-529-2025-6325 "Crufi Roberto Carlos s/Desobediencia, Violación De Domicilio, Lesiones Leves Doblemente Calificadas Por Tratarse De Violencia De Género De Un Hombre Hacia Una Mujer, Con La Que Mantenia Relación De Pareja Y Amenazas Simples (dos Hechos), Todo Ello En Concurso Real (IPP 09-01-006405-23 y agreg. 09-01-004584-23)". Conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 28 de mayo de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 18, cítese mediante edictos por cinco días al encausado Crufi Roberto Carlos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-05-000181-24/00 seguida a RODRIGO ALEJANDRO CÁCEREZ por el delito Robo (164) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Costa Rica entre Perú y Bolivia de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de abril de 2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelve: Sobreseer totalmente a Cacerez Rodrigo Alejandro, DNI 50.280.602, argentino, soltero, instruido, nacido el 25 de julio de 2000 en Madariaga, de ocupación empleado, apodado Tola, hijo de Delia Adelina Cacerez (v), con domicilio en calle Costa Rica entre Perú y Bolivia (General Madariaga), y declarar la extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación a la presente IPP y su acumulada la IPP 05-416-24 (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)-...Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de mayo de 2025 . Autos y Vistos:-... autos y vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cáceres, Rodrigo Alejandro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del Sobreseimiento por Extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMILCE MONZON en causa nro. 20539 seguida a Avila Jonathan Joel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jonathan Joel Avila de nacionalidad argentina, instruido, que es nacido el día 09/07/1997 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto Martín y de María Sara Molina, tipo y número de documento de identidad DNI 40.666.319, con domicilio real en la calle La Primavera N° 4478 de la ciudad de Mar del Plata a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil -hecho I- Encubrimiento- hecho II- en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 24 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 24 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 24 de abril de 2033 y el día 24 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo

quedado firme la sentencia de mención el 16 de mayo de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 23 de mayo de 2025. "/del Plata, 23 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en el territorio de la Provincia, b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados, c) La prohibición de todo tipo de contacto con la persona de Emilce Monzón y con su domicilio de calle Ghandi N° 3418 de Mar del Plata, en un radio de 500 metros y d) La realización de un tratamiento para superar el consumo abusivo de sustancias tóxicas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la realización de un tratamiento para superar el consumo abusivo de sustancias tóxicas.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800-28617-2400 Causa N° 17826 del Juzgado Correccional N° 2 Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 29 de mayo de 2025.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la entrega de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar que se extendió el plazo para que los acreedores presenten la verificación de créditos hasta el día 13/06/2025 ante la Sindicatura en los siguientes días y horarios de atención: en Rafaela: Sarmiento 162, unidad 5 (Edificio Mayo) de lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hs.; en Santa Fe: Alvear 3291, A de lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hs.; en Rosario: Corrientes 631, 4to "C" de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 hs.; en Córdoba: calle 27 de abril 1090 de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 hs.; en Buenos Aires: Talcahuano 1097, piso 1 "B" de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Rafaela 27 de mayo de 2025. Agustina Silvestre. Abogada-Secretaría. Guillermo A. Vales. Abogado - Juez.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Victor Gaston Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Gomez Esteban Mauricio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 303, con fecha 8 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de ESTEBAN MAURICIO GOMEZ, DNI N° 40.650.160, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464, Caja de Ahorro 5208-506951/3, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5208, CBU 0140191803520850695135, CUIT 20-22756144-1. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 14 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ al correo electrónico gonzalajarce@hotmail.com, junto con el pago del Arancel (10% del SMVM) excluidas las excepciones legales; hasta el día 26 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 7 de octubre de 2025. Quilmes, 28 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 07 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 21 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CASAL SILVINA LORENZA, DNI

22.952.612, con domicilio en calle 523 entre 162 y 163 N° 6726 de la localidad de Melchor Romero, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Luis R. Zambiasio con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/06/25, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, CBU Alias: termo.madera.dado. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 05/08/2025, e informe general el día 05/09/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3273 (I.P.P. N° 10-01-003415-24/00) seguida a Melisa Jimena Torrez por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MELISA JIMENA TORREZ, sin apodos, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, instruida con estudios secundarios incompletos, nacida el día 18 de septiembre de 1998 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, empleada, hija de Rogelio Renee Torrez (f) y de Rosario Daisy Galdin (v), con último domicilio en la calle Carlos Tejedor n° 1181 del partido de Merlo, titular del DNI N° 41.233.684; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 28 días de mayo del año 2025. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Melisa Jimena Torrez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)- (...).". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 29 de mayo de 2025. María Laura Corrales Auxilia Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en la PP-06-00-041789-24/00 caratulada "Arias Rodrigo Marcelo s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a ARIAS RODRIGO MARCELO, DNI: 22.585.012, la resolución que a continuación se transcribe: "///La Plata, 29 de mayo de 2025. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Arias Rodrigo Marcelo, DNI: 22.585.012 -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts.1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1.- (Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relacional responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.)". Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sanz Lucía Vanesa s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 101.680, con fecha 10 de Abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de LUCÍA VANESA SANZ, DNI 27.007.507, con domicilio real en calle Sáenz Peña N° 965 de la localidad de Brandsen, partido Brandsen, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Luis R. Zambiasio con domicilio físico en calle 61 N° 453 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 2392 15 610542, los días lunes a viernes de 9 a 15 hs autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo

electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 18 de Junio de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número : Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, CBU Alias: termo.madera.dado, el importe correspondiente al arancel de 10% S.M.V.M. Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 27 de agosto de 2025; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 27 de septiembre de 2025. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 9

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Cial. Nº 2, Secretaría Única, de Tandil cita a los presuntos herederos de doña SILVINA MARISA HAYDEE BERTOLOTTI, DNI 22.671.658, (como heredera de Malerbe y/o Malervi Margarita Luisa), para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos "Sanchez Elvira Liliana y Otro/a c/Herederos de Malerbe y/o Malervi Margarita Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. Nº 51824 en relación al inmueble sito en calle 14 de Julio 1401 de la ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Tandil, 23 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario de mayor circulación de Carhué -Pcia. Buenos Aires.- en los autos caratulados "Chuliver Gustavo Anibal y Otro/a c/Sociedad Mercantil Colectiva Carlos y Mario Oscar Macagno y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. Nº 105460, a la Sra. OLGA INÉS CIMINARI (heredera de Marino Ciminari) y a quienes se consideren con derecho, a fin de hacerle saber que se ha hecho efectivo el apercibimiento del art. 59 del C.P.C., declárandosela rebelde. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Campana sito en calle Colón Nº 526 de Campana, a cargo interinamente del Dr. Leandro M. Cappello (PDS), Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Tatiana Gulian y Romina P. Aguiar, cita y emplaza por 5 días a la Sra. YAMILA BELÉN MOLINA BURMEISTER, DNI 34.490.507, para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Molina Burmeister, Esperanza s/Acción de Declaración De Situación De Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva" Expte. Nº 83318, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Campana, 26 de mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo No. 2 del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que en los autos "Gimenez Gerardo Omar c/Ruta 197 S.A. y Otros s/Despido", Expte. Nº SI - 10079/2015, se ha resuelto: "San Isidro, 25 de noviembre de 2020. 3) De la demanda instaurada córrase traslado a RODOLFO ANIBAL GIAMBERARDINI a quienes se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hiciere y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los arts. 59 del C.P.C.C., 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la ley 11.653). Por igual plazo intímase a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el 1º párr. del art. 53 ter de la ley 11.653. ...- 4) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (art. 29 ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales". Dra. María Inés Hernández. Juez. "San Isidro, 02 de noviembre de 2024. Atento lo solicitado por la parte actora y atento las constancias de autos y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el art. 145 C.P.C.C., cítase a Rodolfo Anibal Giamberardini por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial ... en los términos ordenados en la providencia de fs.545, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. C.P.C.C., 22, 28 y 63 ley 11.653". Dra. María Inés Hernández. Juez.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - Atento lo solicitado por la parte actora y atento las constancias de autos y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el art. 145 C.P.C.C., cítase a RODOLFO ANIBAL GIAMBERARDINI por medio de edictos por dos días... en el diario "Boletín Comercial" de la localidad de Pilar en los términos ordenados en la providencia de fs. 545, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 ley 11.653) el respectivo edicto deberá contener la transcripción del presente auto ordenatorio, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC...3. Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22, 28 y 63 ley 11.653) remitir la factura a la Delegación Departamental de la Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlántida") art. 22, 28 y 63 ley 11.653 y arts. 145, 146, 147 del C.P.C.C.). Dra. María Inés Hernández. Juez. San Isidro, 02 de noviembre de 2024.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pamela Verónica Gómez del Moro, sito en Intendente Pedro Whelan 671 de la ciudad de Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Perez Luis c/Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. 7099/2016)", cita y emplaza a SOCIEDAD ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho sobre los lotes sitios en la localidad y partido de Gral. Rodríguez e identificados catastralmente como Circ. II, Sec. D, Manz. 150, Parcs 3, 4, 5, 6, 7, 8a, 9, 10, 14, 15, 16, 18 y 22, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Gomez Del Moro Pamela Veronica, Secretario.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Sec. Única del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a MARIA BONGIENINO DE DALESSANDRO, VIRGINIA ANTONIA DALESSANDRO, RAMON MIGUEL DALESSANDRO, ANTONIO JOSE DALESSANDRO, ANGELA MARIA DALESSANDRO o en sus caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Mattioli Isabel Maria c/Frias De Dalessandro Dolores Rufina y Otros s/Usucapión" 1038-2018, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (conf. art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 02/12/2024.- Vicente Carlos Enrique, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva", en los autos "Chuliver Gustavo Anibal y Otro/a c/Sociedad Mercantil Colectiva Carlos y Mario Oscar Macagno y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 105460, a JOSÉ EDUARDO CIMINARI como heredero de Marino Ciminari, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sra. Defensora de Ausentes Departamental. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita al demandado COPPERI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, fte. a calle Güemes N° 964 que es parte de la Qta. 17 del plano oficial y pte. a su vez de la manzana B, y designado como Lote diechocho, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 98A, Parcela 5, inscripto bajo la matrícula N° 3560 (007), por edictos (art. 681 del C.P.C.), para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, en autos caratulados "Migueles Sergio Daniel c/Sucesores de Migueles Vicente s/Prescripción adquisitiva" Expte 60921, cita y emplaza por diez días a los Sucesores de DORIS ISOLINA MIGUELES -en su carácter de heredera de Vicente Argentino Migueles-, a fin de que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 323 de Necochea, citando a herederos de HÉCTOR ZABALGOITIA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras Circ XIV; Secc K; Manz 59; Parc 5-6-9-10-12-13-14, Matriculas n° 59008, 58900, 59054, 58884, 59047, 59069, 59080, respectivamente, todos del Partido de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en los autos caratulados: "Gañi Mariano y Otro/a c/Juliano Miguel Alisandro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 30 de mayo del 2025.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 9, Secr. Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos del demandado ERVINO DE NICOLO, a JOSÉ ANTONIO DE NICOLO (heredero del demandado), a los presuntos herederos de SILBEIRA HAIDE MIRANDA (heredera del demandado) y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Jauretche (ex Av. 33) n° 1243 entre calle 13 y 14 de la localidad y Ciudad de Guernica, partido de Pte, Perón, inscripto su dominio en el folio 747 del año 1953 del Partido de San Vicente, Nom.Cat. de Origen:- Circ. 8, Sec. C, Qta. 8, parcela 1 d, a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días en autos "Borda Gabriel y Otro/a c/De Nicolo José Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente en juicio (art. 34 inc. 5º, 145, 146 y 341 CPCC). La Plata, mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist cita y emplaza a LUISA MARCELINA GAVILAN, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Tornquist, designado en el plano 106-14-74 como lote Cuatro-a de la Manzana 8; nomenclatura catastral Circunscripción 1, Sección A, Manzana 8, Parcela 4 A, inscripto en la matrícula N° 3702 (106), Partida Inmobiliaria 106-001672-7, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Ebertz Hugo Alberto y Otros c/ Brugniere Alejandro Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 8958-024, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 10 días a sucesores y/o herederos de MARÍA NELDA CLELIA BERGAMASCHI a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Osan Daniela Ruth c/Cavallero y Bergamaschi Juan Carlos Italo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nro.72.838, de la Secretaria a mí cargo, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147 y concds. del CPCC). Dolores, mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, cita por diez días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Vazquez Silvina Erica y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expte. SN-16010-2016, sito en calle Balcarce 659 designado catastralmente como Circ. I, Secc. D, Mz. 315 B, PC 2. Partida 42216.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Dr. Facundo Vellón del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano N° 1405 de San Pedro, provincia de Buenos Aires, cita por diez días a MARTIN PEDRO FAVETTO y/o JORGE MARTÍN, CARLOS ALBERTO, y LEONOR BELIZ DE FAVETTO y/o sus herederos y/o a todos quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en la intersección de Av. 3 de Febrero y calle 44 (hoy 24 de Febrero) lindando en su frente NO con calle Eduardo Dipietri, de la ciudad de San Pedro (Circunscripción 1 Sección J Manzana 121 C Parcela 6), inscripto al dominio matrícula 10109, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho, en los autos "Amorin Guillermo Fabian c/Favetto Martin Pedro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° SUM-35-21) bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 CPC). San Pedro, 26 de mayo de 2025. Vellon Facundo, Secretario.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría a cargo de la Dra. en los autos caratulados: "Cardozo Jordan Natanael s/Abriego" - N° 136119 notifica a la Sra. CARDOZO JULIA BERNARDINA, DNI N° 46148031 del siguiente proveído: "Florencio Varela,En otro orden, conforme lo normado por el art. 12 de la Ley 14.528, señálese Nueva audiencia para el día 12 del mes de junio del año 2025 a las 11:30 hs., a la que deberá comparecer Cardozo Julia Bernardina, DNI N° 46148031, ante S.S. y en presencia del Ministerio Pupilar, con debido patrocinio letrado, oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño Cardozo Natanael Jordan (Arg. Art. 1, 2, 3, 9 y cctes de la CDN - Art. 18, 75 Inc. 22 CN - Art. 1, 2, 607, 706, 709 y cctes del C.C. y C.N. - Art. 35 bis ley 13.298 - Dec. 300/05). Asimismo, hágase saber que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental sita en la calle Lavalle 347 de Florencio Varela. Notifíquese de manera electrónica y con carácter de urgente al Sr. Asesor de Incapaces N° 4 Departamental al domicilio electrónico asesoria4.ql@mpba.gov.ar y a la progenitora mediante publicación de edictos, por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes (Art. 145 C.P.C. - Res. 3886/18 de la SCJBA), haciéndose saber que la confección de los mismos se encuentra en cabeza de Sr. Asesor de Incapaces Interviniente.- Finalmente, cumplida la audiencia ordenada en el presente proveído, se resolverá lo que por derecho corresponda". Jorgelina Anabela Martin. Jueza. Florencio Varela.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez (10) días a FACUNDO APARICIO y/o eventuales herederos y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en General Balcarce N° 530 de Lanús (Circunscripción I, Sección H, Manzana 81, Parcela 8) a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos "Elisabelar Gabriel Antonio c/Aparicio Facundo s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 81159) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Se adjuntan accesos a demanda, documental y ampliación: <https://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=56ca551e-4b7a-479f-b9cd-bb15b4d944e2&hash=CE260AFE5BB757BBAD0D2CB1BFA9AC48&nombrepath=demanda.+escrito+de+inicio.pdf> https://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=9a029b07-7c08-44d1-9b0f-b730b0fa5332&hash=A31E750DB895E518ED3D17C9F4DBDEE6&nombrepath=DOCUMENTAL+DEMANDA_compressed.pdf <https://npiidJuzgado=GAM328&sCodi=123439&nPosi=36333046&sFile=a&MT=https://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=352843b1-f0b6-4805-9e3a-d9625f14507c&hash=20BD365DE8B28A59A42B0835AAD6EE5B&nombrepath=documental.pdf>. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2025. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 32/4, Piso 1º, en autos: "BUSTOS GUZMAN ALFREDO JOSÉ s/Concurso Preventivo -Pequeño- (Hoy Quiebra)" (Expte. 67418/13) hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hacese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y ccdts. Ley 24522). Bahía Blanca, mayo de 2025. Dr. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Bernardo Diez. Juez, con domicilio en calle Almirante Brown N° 1771 de la ciudad de Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados "Liquitay Nazaria c/Dotta Rodolfo Carlos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" (expte. 39021/2021), se ha ordenado publicar por (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Capital de Mar del Plata, a los fines de citar a los herederos de los Sres. DOTTA RODOLFO CARLOS y MATILDE ADET, con el apercibimiento de que si nadie se presentara en el término de 10 días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (art. 341 del C.P.C.). El auto que ordena la medida dictada en la ciudad de Mar del Plata, 11 de marzo de 2025 dispone "Sin perjuicio de lo manifestado, pasando revista a las presentes actuaciones se advierte que no se proveyó el escrito de promoción de demanda y su respectiva ampliación, por lo que se por el buen orden del proceso se procede a subsanar la omisión incurrida: De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del juicio sumario (art. 320 del C.P.C.), traslado a la parte demandada por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que dentro

de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del C.P.C. y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 del código citado). Atento lo manifestado y el resultado de las diligencias practicadas en autos, notifíquese a los accionados mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el diario "La Capital" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, se emplaza a la parte accionada para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.)". Fdo. Dr. Bernardo Diez. Juez Titular Juzgado Civil y Comercial N° 12. Depto Judicial Mar del Plata. Maria Agustina Gregorini, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores sito en calle Belgrano 141, planta alta, 2do piso, a cargo interinamente, del Dr. Ferran Félix Adrián, en autos caratulados: Número: 71491 "Irachet Marta Isabel c/Miguel Ricardo Caceres y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga." cita y emplaza por treinta días a Sr. MANUEL SUAREZ, DNI 02.136.029.- Dolores, mayo, 2025.- Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de San Isidro a cargo de la Dra. Soledad de Vedia en los autos caratulados: "Sabbatini Ricardo Juan c/Botello De Hernández Josefa s/Usucapión" Expte. N° 77980, cita a los herederos de la Sra. BOTELLO DE HERNANDEZ JOSEFA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble VI, S.C, Mza. 85, Par. 33 del partido de San Isidro para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 y 681, CPCC). San Isidro, mayo de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6550 (I.P.P. N° 13-00-7261-22), seguida a Alejandro Gabriel Billordo, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 8 de abril de 2025... Resuelvo: Sobreseer total y definitivamente a ALEJANDRO GABRIEL BILLORDO, DNI N° 28.554.942, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 19 de marzo de 1981, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 1795 Entre Lugones y Juan Cruz De Quilmes Ascasubi N° 1360 de la ciudad y partido de Quilmes, ser hijo de Donato Billordo (f) y de Estela Victoria Almirón(v); en orden al delito de desobediencia, conforme arts. 34 inc. 1º, 239 del C.P. y 323 inc. 5º y concordantes del C.P.P., hecho presuntamente ocurrido el pasado 23 de marzo de 2022. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial". Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N.12 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "R. J. B. s/Guarda a Parientes" Expte. LZ-40267-2023 ha dispuesto: cítese por edictos a RODRIGUEZ NATALIA NOEMI, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia letrada, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver sobre la situación legal de R.J.B (Art. 145, 146 CPCC). Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital. Esteban Felix Garcia Martinez, Juez de Familia, P.D.S.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6456 (I.P.P. N° 13-00-27419-20), seguida a SIXTO HUMBERTO BRITZ CAMPOS, por el delito de Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 10 de abril de 2025... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6456 seguida a Sixto Humberto Britz Campos por el delito de Lesiones Leves (art. 89 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Sixto Humberto Britz Campos, titular del DNI N° 94560111, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 06/04/1980, en Encarnación Federico Chavez, Paraguay, hijo de Paulino Britz y de Delfina Gomez, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 12 de diciembre dl año 2020 (art. 89 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.- III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta el pasado 3 de noviembre del año 2023, sobre el imputado Sixto Humberto Britz Campos y que fuera insertada bajo el N° 3452096 Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.- Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Sixto Humberto Britz Campos, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial,-Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretario de la Dra. Guillermo Ragolía ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. MAIRA FLORENCIA MEDINA, DNI N° 39.875.948, al Sr. FRANCO EMANUEL PEREYRA, DNI N° 40.493.369 y la Sra. MARIA CRISTINA GOMEZ, DNI N° 22.954.235, que en los autos "Vivas Luan Facundo Benjamin, Pereyra Leyla Valentina Solange y Medina Ciro Alejandro Martin s/Abrigo", Expte. N° 56.996, en fecha 28 de mayo de 2025 se ha resuelto, "... Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo que los progenitores de los niños y la abuela de Luan no han comparecido a la audiencia del día 23 de mayo y que no se ha logrado notificar a los

mencionados en los domicilios denunciados; cítese por medio de edictos a la Sra. Maira Florencia Medina, al Sr. Franco Emanuel Pereyra y la Sra. María Cristina Gomez por medio de edictos y al Sr. Lucas Nahuel Vivas por medio de oficio, por ante el equipo técnico de este Juzgado, el Suscripto, personal del Servicio Local y la Sra. Asesora de Incapaces, a fin de cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 24 de junio del corriente año en el horario de las 11:00 hs. Haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Vivas Luan Facundo Benjamin, Pereyra Leyla Valentina Solange y Medina Ciro Alejandro Martin. Para el caso de no poseer recursos para contratar un abogado les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Notifíquese mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por 3 días y por oficio.- Habilitense días y horas necesarios (art. 153 del C.P.C.C)". Fdo. Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia.

jun. 4 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dra. Guidoni Maria Silvia, Juez Suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, comunica por 5 días que, en el expediente "Laboratorio Iciensa S.A. s/Concurso Preventivo (Antes Quiebra - Pequeña)" (Expte N° 105535), con fecha 21/05/2025 se declaró abierto el concurso de LABORATORIOS ICIENSA S.A., CUIT N° 30-71254862-9 con domicilio en calle Libertador Gral. San Martín N° 777 de la localidad de Inés Indart, Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio calle 20 n° 548 - Mercedes. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 23/06/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Informe individual: 18/07/2025. Informe general 15/08/2025. Mercedes, mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-334-25; 14-07-299-25; 14-07-3230-20; 14-07-2906-20; 14-07-1342-21; 14-06-4259-24; 14-07-4729-24; 14-07-3149-24; 14-07-5154-24; 14-07-5185-24; 14-07-281-25; 14-07-1780-21; 14-07-1798-20; 14-07-1600-21; 14-07-4162-21; 14-06-270-21; 14-07-4908-21; 14-07-630-22; 14-07-650-25; 14-07-4430-21; 14-07-5086-21; 14-07-2074-21; 14-07-1066-22; 14-07-1518-22; 14-07-326-25; 14-07-266-25; 14-07-301-25; 14-07-263-25; 14-07-308-25; 14-07-261-25; 14-07-278-25; 14-07-653-25; 14-07-677-25; 14-07-636-25; 14-06-361-25; 14-07-4198-24; 14-07-2020-21; 14-07-4088-21; 14-07-2458-21; 14-13-460-20; 14-07-2902-21; 14-07-2452-21; 14-06-2630-20; 14-07-1429-21; 14-07-2122-21; 14-07-306-25; 14-07-313-25; 14-07-631-25; 14-07-294-25; 14-07-297-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Mar del Plata Secretaría Única a cargo del Dr. Drees Guillermo Francisco, hace saber que en autos: "Cortes María Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", N° de causa: MP-35241-2024, con fecha 03/12/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MARÍA FERNANDA CORTES, DNI nro. 30.450.648 con domicilio real en calle Funes nro. 1942 de la localidad de Mar del Plata, constituyendo domicilio procesal en la calle La Rioja nro. 2333 PB. Síndico designado: Amaranti Maria Antonella, con domicilio procesal en la calle Garay nro. 1831 Piso 3. Días y horarios de atención: lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/08/2025 en domicilio calle Garay 1831 Piso 3, Mar del Plata. Presentación del Inf. Ind.: 02/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 13/11/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ).

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2968-GEN (I.P.P. N° 10-00-028256-22) seguida a Eric Alexis Gonzalez por el delito de Amenazas Simples Proferidas En Un Contexto De Violencia De Genero -dos Hechos- Y Desobediencia Todo En Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ERIC ALEXIS GONZALEZ, DNI n° 36.360.482, nacionalidad Argentina, nacido el 9 de agosto de 1991 en Capital Federal, empleado, hijo de Eric Adolfo Verdugo Rojas (V) y de Alejandra Noemí Gonzalez (V) , con último domicilio en Sandino 2232 de la localidad y partido de Ituzaingó, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibido el escrito que antecede, Fiscalía - Contesta vista (236201704005265407), en atención a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eric Alexis Gonzalez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 30 de mayo de 2025. Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 6 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de MOLLARD ABRIL AYLEN, argentina, DNI N° 41457917, con domicilio real en calle 16 entre 32 y 33 N.º 18 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la Provincia de

Buenos Aires. Síndico: Ana Falciglia, con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/07/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arribados hasta el día 28/07/2025 (Art 34 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 18/08/2025, e informe general el día 08/09/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata,... de mayo de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las Veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 22/05/25, en los autos "Fernandez Lucas Marcelo s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-31221-2025 se ha decretado la Quiebra de la LUCAS MARCELO FERNANDEZ con DNI 36109886, con domicilio en la calle Quintana N° 1128, de la localidad y partido de Ensenada, de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Luis Hector Iglesias con domicilio electrónico 20206578859@cce.notificaciones y físico en la calle Diag. 74 n. 1280 entrepiso "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día jueves lunes 22 de septiembre de 2025 - Fijándose los días lunes 27 de octubre de 2025 y lunes 22 de diciembre de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de mayo de 2025. María Jimena Prieto Diaz. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/03/25, en los autos "Zemborain Jorge Horacio s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-14057-2025 se ha decretado la Quiebra de la JORGE HORACIO ZEMBORAIN con DNI 10433504, con domicilio en la calle 525 N° 1774 Tolosa de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Paola V. Falciglia con domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones y físico en la calle 45 N. 753 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día jueves lunes 23 de junio de 2025 - Fijándose los días lunes 18 de agosto de 2025 y lunes 29 de septiembre de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de mayo de 2025. María Jimena Prieto Diaz. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 06/05/25, en los autos "Jimenez Enrique Nolberto s/Quiebra(Pequeña)", Causa N.º LP-23324-2025 se ha decretado la quiebra de la ENRIQUE NOLBERTO JIMENEZ con DNI 36677022, con domicilio en la calle 67 entre 145 y 146 N°2525 de la localidad de Los Hornos, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Graciela Esther Rea con domicilio electrónico 27133285887@cce.notificaciones y físico en la calle 74 N. 1280 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o si se optare por la verificación presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día jueves lunes 11 de agosto de 2025 - Fijándose los días lunes 22 de septiembre de 2025 y lunes 24 de noviembre de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de mayo de 2025. María Jimena Prieto Diaz. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de octubre de 2024 se ha decretado la quiebra del Sr. GALLASTEGUI LUIS EMILIO, DNI Nro. 28.085.540, con domicilio real en calle 76 bis e 23 y 24 nro 1428 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que

podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día hasta el 30 de junio pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, Alias lunatl. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 1/09/2025, e informe general el día 15/10/ 2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, en el día de la firma digital.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n°2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 4394-24 (IPP PP-06-00-041541-24/01) caratulada "Fernandez Alex s/Resistencia a la Autoridad Agravada Por La Participacion De Un Menor", cita y emplaza al imputado ALEX FERNANDEZ (DNI 46098796) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata. Tatarsky Diego - Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Rodríguez Marianela Jaqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 49587, se ha dictado en fecha 26/12/2024 la Quiebra de RODRIGUEZ MARIANELA JAQUELINE, DNI 30531798, con domicilio en calle Rocha n° 753 departamento n° 2 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Victor Hugo Susbielle con domicilio constituido en calle Terrada nro. 946, Bahía Blanca, y electrónico en la casilla 20111137669@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 14 de julio de 2025 el plazo para que los acreedores del fallido presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail al correo electrónico del Síndico a saber: victorhugosusbielles@yahoo.com.ar, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. 011 013 063 001 309 550 407 9. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 10 de septiembre de 2025 y hasta el día 23 de octubre de 2025 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 30 de mayo de 2025. Dra. Mariana Druetta. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dra. Diana Ivone Español, comunica que con fecha 30/04/2025 se decretó la Quiebra de MARA ELIZABETH GALVEZ, DNI N° 39.598.236, con domicilio en la calle Budapest N° 1091 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Humberto Primo 258 (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10/07/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verficatorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos No 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteros - CUIT 20-14.796.110 4. Informe individual: 03/11/2025. Informe general 15/12/2025. Quilmes, mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1882-25, 14-07-525-25, 14-07-2062-24, 14- 07-1604-24, 14-07-4409-23, 14-07-247-25, 14-07-168-25, 14-06-4601- 23, 14-06-4701-23, 14-07-1867-25, 14-06-1404-24, 14-07-5559-24, 14-

07-4655-24, 14-07-1795-24, 14-06-5001-23, 14-06-5899-23, 14-07- 3805-23, 14-06-811-24, 14-07-291-24, 14-07-3151-24, 14-07-2963-24, 14-07-116-24, 14-07-2005-24, 14-07-424-24, 14-07-2336-24, 14-06- 5729-23, 14-07-479-23, 14-07-5174-23, 14-07-1800-25, 14-07-4261-23, 14-07-2026-24, 14-07-1037-23, 14-07-1276-24, 14-07-4323-23, 14-07- 905-24, 14-07-154-24, 14-07-1394-24, 14-07-2231-25, 14-07-2233-25, 14-07-2212-25, 14-07-2224-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Nicolás De La Plaza, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ARBUETTI ALEJANDRO, con DNI 29.723.789. de nacionalidad argentina, hijo de Raul Rodolfo Arbuatti y de María Inés Velardes, con último domicilio conocido en calle Alvear 645 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1251-24-1, caratulada: "Arbuatti Diego Alejandro - Abuso Sexual - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, de abril de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fechas 20/11/2024 y 23/01/2025 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa en fecha 6/02/2025, sin expresión de parte a la fecha, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Arbuatti Diego Alejandro, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1251-24-1 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° SN-1251-24-1 de este registro (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 24/04/2025. Caon Viviana Veronica.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Vera Rodrigo Emiliano s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 64757 hace saber que el día 20/05/2025 se decretó la Quiebra de VERA RODRIGO EMILIANO, DNI N° 38.430.585, con domicilio en calle 78 N° 3.185 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 6/10/2025. Presentación Inf. Ind.: 22/12/2025. Presentación Inf. Gral.: 30/3/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta mil ochocientos veinte con 0/100 (\$30.820), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/5/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la causa N° 10.019 (IPP 07-05-06546-24, Sec. de Gestión 5379/2024), "Morales Natalia Isabel s/Amenazas Agravadas", notifica a NATALIA ISABEL MORALES -argentina, soltera, nacida en San Fco. Solano, partido de Alte. Brown; DNI N° 50.353.667; hija de Daniel Ramón Morales y de Mirta Noemí Zarza- de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas (ver informe que antecede) hágase saber a la defensa y cítase a Natalia Isabel Morales, por el término de cinco días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Atento a los informes practicados por la instrucción Policial en fecha 20/11/2024 y 23/01/2025 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa en fecha 6/02/2025, sin expresión de nueva residencia, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a ARBUATTI DIEGO ALEJANDRO, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1251-24-1 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin.- Paluzzi Julieta Soledad, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS LLANELI, RODRIGO ALEJANDRO TORREZ en la P.P. N° PP-07-03-000441-24/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 53/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 277 inc. 1° del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de la directa imputación a ambos encartados en la audiencia del art. 308 del C.P.P.: "El día 06 de enero del año 2024 siendo aproximadamente las 21:20 horas en la intersección de las calles Luis Vernet y Pavón de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, personal policial perteneciente al "Comando Patrullas de Esteban Echeverría" procedió a secuestrar en poder de un sujeto de sexo masculino a la poste identificado como Torrez Rodrigo Alejandro, un moto-vehículo automotor marca Honda, modelo Wave 110 con dominio 552JOE, Nro de Cuadro 8CHPC0B21DL051233, Numero de Motor SDH150FMG-2D581233U, el cual había sido sustraído el día anterior en un robo, del cual resultare víctima el Sr. Centurion Cristian

Maximiliano, dicho rodado fue recibido por Nicolás Eduardo Llanelli entre la fecha de su sustracción y en lugar no determinado y entregado a Torrez a sabiendas de su procedencia ilícita el día 6 de enero del año 2024", mal puede formarse dicha convicción; pues como consecuencia de las discrepancias detectadas en las pruebas que dieran inicio a las presentes actuaciones se llevó a cabo con posterioridad un último y definitivo informe técnico por parte de la planta verificadora de Ezeiza a CCS E07000020639173. En dicho informe se determinó que el vehículo en cuestión era un motovehículo, marca Honda Wave, con número de chasis LTMPGCB2165104395 y número de motor SDH150FMG265099675, distinto al señalado como objeto del ilícito. Asimismo, se estableció que no existía orden de secuestro vigente ni se evidenciaba que el mencionado rodado hubiera sido objeto de robo. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento de los encausados en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Nicolas Llanelli y Rodrigo Alejandro Torrez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 45 y 277 inc. 1º del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FABIAN OSCAR SALAYETA en la P.P. N° PP-07-03-019235-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 15/25 ext. de la acción. N° 52/25 Sobreseimiento. Argumentos: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 18 de Noviembre de 2021, que ese suceso se ha calificado como hurto en grado de tentativa (art. 42 y 162 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el art. 323, inciso 1º, del ritual (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Por todo ello, Resuelvo: "Declarar Extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Fabian Oscar Salayeta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 42 y 162 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo de la Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 25 de abril de 2025 se ha declarado la Quiebra de RICARDO DANIEL CARDOZO (DNI 30.286.685), con domicilio real en calle 20 este entre 172 y 173 N° 4942 de Berisso, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de La Plata- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 2 de julio de 2025 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com, te. 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 10 de septiembre y el 10 de octubre de 2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy" de La Plata Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad (arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). Dr. Vicente Santos Atela Juez. Tortora Yanina Analía, Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fechas 1/06/2024, 1/10/2024 y 19/12/2024 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa sin expresión de parte hasta la fecha, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a ROMERO GASTON ARIEL, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-801-23-1 que se le sigue por los delitos de Desobediencia y Amenazas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Paluzzi Julieta Soledad, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DARIO FABIAN MIÑO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-23968-24/00 (nº interno 9597) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de mayo de 2025 Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miño Dario Fabian por intermedio de edictos, los que se

publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía.(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3112-FLA (I.P.P. N° 10-01-010227-23/00) seguida a Mario Jeronimo Sebastian Banegas por el delito de Hurto Calificado, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a MARIO JERONIMO SEBASTIAN BANEGAS argentino, instruido, de estado civil soltero, de ocupación changarín, contando con estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Monroe N° 1029 y Barcala N° 438 de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 46.903.250, nacido el día 10 de octubre de 2005 en la localidad y partido de Morón, hijo de Noemí Banegas (v), con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1637323; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Jeronimo Sebastian Banegas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de mayo de 2025. Firmado electrónicamente por Eugenia Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales Maria Laura, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 4046 (I.P.P. 10-01-008695-23/00), del registro de la Secretaría única, caratulada: "Esquivel Yamil Braian y Otro s/Hurto Reiterado -Cuatro Hechos- en Concurso Real Entre Si", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRAIAN YAMIL ESQUIVEL RODRÍGUEZ, sin apodos, DNI N° 41.672.761, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido con estudios secundario incompletos, nacido el día 25 de enero de 1999 en José C. Paz, provincia de Buenos Aires, de ocupación barbero, hijo de Edgar Esquivel y María Andrea Rodríguez, con último domicilio conocido en la calle Pampa N° 791, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yamil Brian Esquivel, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, mayo de 2025. Dúrso Fausto Facundo, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4937 (10-01-006649-24), seguida a Chejolan Silvestre Felipe en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado SILVESTRE FELIPE CHEJOLAN (DNI 41.449.875, de nacionalidad argentino, nacido el día 5 de mayo de 1999), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2025.-Atento al contenido del informe de la Seccional Policial y por ende desconociéndose el paradero de Silvestre Felipe Chejolan, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrense edicto y oficio". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, mayo de 2025.- Cesar Gabriel Gulias, Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSE FEDERICO MONTES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-1756-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. Atento el tiempo transcurrido, y no habiéndose acompañado a la fecha dato alguno de contacto o constancias del cumplimiento de las obligaciones oportunamente imputas por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba de la Defensoría General Departamental, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jose Federico Montes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese

en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 30 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de mayo de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUILLERMO ARIEL NAVARRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4277-23 y sus acollaradas 20-00-18406-24 y 20-00-5605-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "[...] En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de mayo de 2025 de estos actuados principales, como también de las actuaciones de fecha 8 de mayo del corriente de la causa nro. 20-00-18406-24 acollarada y sumado a lo manifestado por la Defensa Oficial en su presentación del día 28 del mismo mes y año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Guillermo Ariel Navarro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días [...]". Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 30 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de mayo de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaria Única a cargo del Dr. Juan Andrés Gasparini, con asiento en Belgrano 321 de la ciudad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en el marco de los autos "Afranchino Héctor Omar s/Sucesión Ab Intestato" (Exte.36337/2021) cita y emplaza a los herederos denunciados, IVAN, NAHUEL MATIAS, PABLO, HECTOR OMAR y FRANCO JULIAN AFFRANCHINO, para que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos (art. 734 del CPCC). San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO - conforme el art. 268 4° párrafo del CPP se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: Diego Queiruga"; 14-03-1685-16 "NN s/ hurto. Vtma. Mercedes Suissis"; 14-03-1885-16 "NN s/ robo agravado (comisión con efracción). Vtma. Katia Viquez"; 14-03-2111-17 "Corina Posse s/ violación de domicilio. Vtma. Celeste Noel Doublier y otro"; 14-03-4047-24 "NN s/ amenazas y otro. Vtma. Irma Leonor Frances"; 14-00-8748-24 "NN José Carlos s/ hurto. Dte. Calvalho Gabrielle Cristine De Olivera"; 14-03-3611-24 "Juan Pablo Diez s/ amenazas y otro. Vtma. Diego Sebastian Izquierdo"; 14-03-2374-24 "NN s/ robo en tentativa. Vtma. Sonia Patricia Donato"; 14-03-2178-24/01 "Nicolás Adrián Osoreo s/ averiguación de ilícito"; 14-03-4065-24 "Gastón Matías López y otros s/ lesiones leves. Dte. Jonas Alejandro López"; 14-03-4070-24 "NN s/ robo agravado (comisión con efracción). Vtma. Alicia Raquel Bruno"; 14-03-2573-24 "Nestor Salinas s/ lesiones culposas. Vtma. Josefina Fleitas Martínez"; 14-03-2090-24 "Marcelo Rodrigue s/ incumplimiento de los deberes de funcionario público. Dte. Ministerio Público Fiscal San Isidro"; 14-03-2424-24 "NN s/ robo. Dte. José Manuel Perez"; 14-03-3801-24 "NN s/ estafa. Vtma. Orlando Trubacz Albrech 14-03-615-25/01 "Gabriel Omar De Leon s/ robo en tentativa"; 14-03-144-25 "Walter Fernando Querio s/ averiguación de ilícito"; 14-03-354-25 " NN s/ hurto en tentativa. Vtma. Lele del Rio"; 14-03-634-25 " NN s/ amenazas. Dte. Tomas Roberto Marconi"; 14-03-405-25 "Alejandro Agustín Arcucci s/ lesiones leves. Vtma. Esther Vazquez"; 14-03-790-25 "NN s/ hurto. Vtma. Elisa Beatriz Pagano"; 14-03-487-25 "Tatiana Belen Lopez s/ lesiones leves. Dte. Arasely Maricielo Niño Guevara". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamanto Judicial de San Isidro en los autos "Lavorato Jorge y Otro/a c/Strada Víctorio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. SI - 38754 - 2023" cita a los herederos de VICTORIO STRADA y LUISA LEONCHIN DE STRADA y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Ramón B. Castro n° 4505, (Lote 5m según plano de mensura) - Munro - Partido de Vicente Lopez - Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 40, Parcelas 5 b, Partida Inmobiliaria 31.843. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario zonal www.periodicoparatodos.com.ar, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).- San Isidro, mayo de 2025. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de Olavarría, Dpto. judicial de Azul, a cargo del Dr. Catldi, Eduardo S., notifica al Sr. HERRERO MARCELO HORACIO, CUIL: 20-16627082-1, de la sentencia definitiva dictada en autos "Gutierrez Ramiro Sadi c/Herrero Marcelo Horacio s/Despido" (OL - 2824 - 2013), en trámite ante este Tribunal, de fecha 12/5/2015, la cual en su parte pertinente dispone: "(...) Hacer lugar a la acción promovida por Ramiro Sadi Gutierrez contra Marcelo Horacio Herrero, condenando a éste a abonar al actor la suma total de Pesos Doscientos Diez Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Setenta y Siete Centavos (\$210.145,77) por los siguientes conceptos y montos: Capital \$130.591,18 e Intereses Ley 23928 \$79,554,59. Costas a cargo del vencido (arts.19 y 20, ley 11653)". López Arévalo Guillermo Oscar - Juez. Liliana E. Galarza de Villanueva - Juez. Ana Mabel Eseverri - Juez.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Rojas Carlos Alberto c/Moliner Luis s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958) - N° Causa: 14151, cita y emplaza por diez (10) días a LUIS MOLINER, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Gonzalez Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según su titulo como Lote "a" de la Manzana 15, Nomenclatura Catastral: Circunscripción:

V: Sección: A, Manzana: 41, Parcela: 10; Partida Inmobiliaria: 89-4929, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción N° 9834, Folio N° 109, Serie A, Tomo 1, Año 1904 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 31 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Perez Nelson Eduardo c/Sociedad Racuz, Lopez Y Batisteza s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 111306, a la demandada SOCIEDAD RACUZ, LOPEZ Y BATISTEZA, para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección C, Manzana 191, Parcela 7 a, Partida 007-5694, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el Folio 2805 del Año 1956 del partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, sito en calle Sarmiento N° 32 segundo piso del Departamento Judicial Bahía Blanca, notifica que en autos caratulados "Sampini Marcelo Hector c/Prima Industria Metalurgica S.A. s/Despido" (Expte. Nro. 29199) se ha dictado la siguiente resolución: "habiéndose reunido los requisitos exigidos por el art. 145 del C.P.C. y atento lo dispuesto por los arts. 147, 148 y 341 del mismo Código, notifíquese la rebeldía a PRIMA INDUSTRIA METALURGICA S.A. decretada en autos mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y se anunciarán Radio Nacional LRA 13 de la ciudad Bahía Blanca, durante dos días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 341 CPC). Hágase constar que los edictos ordenados se encuentran exentos del pago del arancel (art. 27 Ley 15.057)". Fdo. Dra. Elvira Germano, Presidente. Bahía Blanca, mayo 2025. Mauro Francisco Tettamanti, Secretario.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata, intima a quienes acrediten la condición de sucesores de ALFREDO OSCAR BOREL y/o a quienes se consideren con derecho sobre los lotes ubicados en calle 159 entre 612 y 613 de La Plata, designados catastralmente como Cir. IX; Parcelas 2896 D Matrícula 173527 y Cir. IX; Parc. 2896 E Matrícula 173528 del partido de La Plata, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Villegas Leonardo Javier. Juez. La Plata, 13 de noviembre de 2024. Barcelona Ivana, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. María Silvia Guidoni, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, del Depto. Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 n° 576 Piso 3 de la ciudad de Mercedes, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Merlo José María c/La Providencia SCA y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (n° 45225) cita y emplaza a los sucesores de ALBERTO GELONCH y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ .IV, Secc. H, Parc. 9, Q. 20 del Pdo. de Moreno. Mat. 96674 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que los represente (Art. 145, 146 y ccs del C.P.C.). Mercedes, mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Ramirez Alma Neyla s/Abrigo" Expte. N° PL-11445-2023 ha ordenado la publicación de edictos durante 2 días, para citar a la Sra. RAMIREZ SARA LARA a comparecer al Juzgado dentro de los 5 días de notificada, a los fines de celebrar la audiencia prevista en el art. 10 de la ley 14.528 y para que pueda ejercer sus derechos en relación a su hija Alma Neyla Ramirez, haciéndole saber que podrá solicitar abogado que la patrocine en la Defensoría Oficial de Pilar sita en Tucumán 501 piso 1° oficina 102 de Pilar, y que en caso de incomparecencia, podrá otorgarse la guarda de su hija a un pariente.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a AGROATAR S.A. y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circ. 6, Parcela 1360 B, Partida Fiscal 18780, Matrícula 11.289 de Carlos Casares (016), corriéndosele traslado de acción que se deduce en autos Diversidad S.A. c/Agroatar S.A. s/Prescripción Adquisitiva larga expte: 21496-24 or el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 27 de mayo de 2025. Firmado Digitalmente por: Fabiana Cantisani. Secretaria.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio N° 54, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Servicios Fincred TL S.R.L. c/Martín Gabriel Enrique s/Cobro Ejecutivo" TL-2290-2022 a resuelto: "(...) Téngase presente lo manifestado y atento ello, bajo la responsabilidad de la parte actora, notifíquese la resolución de fecha 4/7/2022 (despacho inicial, intimación de pago), por edictos, por dos días en el B.O. y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (arts. 145 y concs. CPCC.; arts. 25 último párrafo y 136, Ley 13406), advirtiendo al citado que si vencido el plazo de los edictos no compareciera, se le nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Auto de fecha 04/07/2022: "Trenque Lauquen, 04 de julio de 2022.- (...) 4.-Teniendo en cuenta lo que resulta de la documentación acompañada y lo dispuesto en los arts. 521 y 529 del C.P.C.C., librese mandamiento de intimación de pago y embargo contra MARTÍN GABRIEL ENRIQUE por la suma de Pesos Ciento Doce Mil Veinte con 44/100 (\$112.020,44) en concepto de capital, más la de Pesos Cincuenta y Seis Mil con 22/100 (\$56.010,22) que se

presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. La intimación de pago importará: la citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante; el emplazamiento para la constitución en ese plazo de domicilio procesal dentro del perímetro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art.133 del código citado (...). Martiarena Sebastián A. Juez.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 1, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan TOMAS PERALTA y/o los herederos de Tomas Peralta y/o quien se considere con derecho sobre los bienes que se pretenden prescribir, a tomar intervención que les corresponda, en autos, "Rubies Gustavo Hernan y Otro/a c/Peralta Tomas y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 79831, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Se pretenden prescribir dos lotes ubicados en la Localidad de Mariano Benitez, Partido de Pergamino, designados lotes 15 y 16 de la Manzana I. N. C.: Circ.: 18, Sec A, Manz. 63, Parc. 2 y 3, Part. Inmob. 2344 y 31.749. Matricula 48.971 y 48.972. Pergamino, de de 2025.- Nota: El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Judicial.-

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan DE LA SOTA DE SOMOZA CARMEN y/o los herederos de De La Sota De Somoza Carmen y/o quien se considere con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, un lote de terreno ubicado en la Localidad de Mariano Benitez, de este Partido de Pergamino, designado lote 14 de la Manzana I. N. C.: Circ.: 18, Sec. A, Manz. 63, Parcela 4 (origen) y Parcela 6b (Actual) , Part. Inm. 37.646 (Origen) y 7715 (Actual). Inscrip. Dom. F° 210v Año 1909 n° de inscripción 1123 Serie A, a tomar intervención que les corresponda, en autos, "Rubies Gustavo Hernan y Otro/a c/De La Sota De Somoza Carmen y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga", EXpte. N° 89808, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, junio 2025.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Rulin Vega Isabella Magali y Otra s/Abrigo" N° 25596 cita y emplaza al señor VEGA NICOLAS JOSE MARIA, DNI 37.980.618 a que se presente en el Expediente n° 25596 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioincivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija R.V. I. M. Dolores, 2 de junio de 2025. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo interinamente de la Dra. Maria Silvina D'Amico, Secretaría Única a cargo del Dr. Matias Pedevilla, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. DIAZ MELISA, madre biológica del/a niño/a Diaz Quinn Sherazabeth Elizabeth, nacido el día 9 de abril de 2022 , y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Diaz Quinn Sherazabeth Elizabeth s/Abrigo" Expte. Nro. 85865 bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. san Martin, 29 de mayo de 2025. Dra. Maria Silvina Damico, Juez.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a la demandada YANIRA BALUT en los autos "Gonzalez Romina Paula c/Balut Yanira y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)" Expte. n° 57005 para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2025. German Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca y del Dr. Alan Javier Furfaro, sito en la calle Avenida 12 de Octubre entre Soler y Las Piedras, de Pilar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión del Sr. GONZALEZ LUIS JAVIER, DNI 94.669.951 para que en el término de diez días contados a partir de la publicación de edictos se presenten a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado corresponda en los autos "Garcia Castaño Yenci Lorena c/Gonzalez Luis Javier s/Acciones de Reclamación de Filiación" Expte. N° PL - 3939 - 2019" que tramitan ante este Juzgado.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura E. Pacheco y Dr. Gonzalo A. Balatorre, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados "Expte. N° 86408/2023. Irschlinger Pedro c/Estepa Daniel Alberto s/Escrituración", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por cinco (5) días al demandado Sr. ESTEPA DANIEL ALBERTO, 20.815.233, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la localidad de Maquinista Savio, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147, 148, 149 y ccdtes del CPCCFyVF). Puerto Iguazú, Misiones 08 de abril de 2025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaría Juzg. De 1era Inst. en lo Civil, Com. y Labo N° 1 3era Circunscripción Judicial.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°1 del Departamento Judicial de San Isidro con sede en Ituzaingó 340 piso 7 de la Ciudad de San Isidro, Pcia de Buenos Aires, ha resuelto en los autos caratulados "Ojeda Sergio Ruben c/Cosuvo S.A. y Otros s/Despido (Expte. N° 4915/2019)" notificar mediante edictos la siguiente resolución: "San Isidro, 03 de abril de 2019. I) Por cumplido con la Acordada 3886/18 (copia digital). II) De la demanda interpuesta traslado a: COSUVO S.A.; GRACIELA INES JIMENEZ y CHOQUE JUAN JIMENEZ en el domicilio denunciado, a quienes se cita y emplaza para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hiciere (arts. 26, 28 y 29 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 29 última parte ley 11.653. Intímase a la accionada para que en la contestación de demanda manifieste si lleva libros contables y si el actor se encuentra registrado en los mismos, debiendo en su caso denunciar el lugar en que serán puestos -oportunamente- a disposición del perito contador, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar la presunción contenida en el art. 55 L.C.T y art. 39 ley 11.653. Notifíquese. Los demandados deberán acompañar copia del DNI (personas físicas) y copia de la constancia del CUIT (personas jurídicas) (art. 26 ley 11.653) bajo apercibimiento de aplicar astreintes diarios (arts. 12, 26 inc. a) ley 11.653, 37 CPCC y 804 C.C.C.).- Intímase a Cosuvo S.A.; Graciela Ines Jimenez y Choque Juan Jimenez para que al tiempo de contestar demanda deposite en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remuneratorios que adeude, bajo apercibimiento de -en el eventual supuesto que en sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora-, considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el primer párrafo del art. 53 ter de la ley 11.653; ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30 %) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados no remunerativos". Fdo. Dr. Diego Tula. La resolución que ordena la publicación dice: "San Isidro, 17/10/2023. Teniendo en cuenta, según constancia de autos, las diversas diligencias efectuadas y notificaciones fracasadas, cítese a el demandado Cosuvo S.A. conforme lo proveído a fs. 43 y 87, por medio de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación correspondiente al domicilio denunciado por la I.G.J. sin cargo atento el beneficio de gratuidad de que goza la actora (art. 22 ley 11.653) conforme los arts. 145, 146, 147 CPCC y 63 Ley 11.653, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo de los edictos y ante la omisión de comparecer el citado, se le nombrará un Defensor Oficial para que lo represente (conforme el art. 341 CPCC y art. 63 de la ley 11.653)". Sosa Blanca Ofelia, Secretario.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan FERNANDEZ PEDRO JOSÉ y/o DAVILA Y GONZALEZ MIGUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles que se pretenden prescribir, siendo ellos tres lotes de terreno ubicados en la Localidad de Mariano Benitez, de este Partido de Pergamino, designados lotes 11, 12, y 13 de Manzana I. N. C.: Circ.: 18, Sec A, Manz. 63, Parcelas 5, 6 y 7 (Origen) Parcela 6b (Actual), P. Inmob. 7715, 37647 y 7716 (Origen), y 7715 (Actual). Inscrip. Dom. N° 8852 Folio 1200/1910 Serie B DH 8884/61 (lote 12 y 11) y N° 35856 Folio 1563/1915 Serie B DH 8884/61 (lote 13), a tomar intervención que les corresponda en autos, "Rubies Gustavo Hernan y Otro/a c/Fernandez Pedro Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 89805, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, junio de 2025. Oliver Andrea Monica, Secretario.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Beldomenico Juan Pablo c/Rocca Angel Eduardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 103992, cita y emplaza a ÁNGEL EDUARDO ROCCA e IRMA GENINNAZA y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Carlos Diehl S/N, entre los números 457 y 403, frente al número 432, entre las calles Canalejas y San Ignacio de Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, designado según título Lote 12 de la manzana 83, inscripto el dominio Folio 4120 año 1950 Alte Brown (3), Catastrado Circ. V- Sección C- Manzana 207-parcela 12, por el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes.- Lomas de Zamora, mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a contestar la demanda por el plazo de diez (10) días a la firma LOS PARROQUIANOS S.A., CUIT 30-71037573-5 en el marco del proceso caratulado "Corrado Ana Elisabet c/Resilencia S.A. y Otros s/Despido - N° Expte: 40467", y para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente. Dolores, 30 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la Ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-13177-2024 "Tello Abanto Teodolinda c/De La Cruz Barrientos Miguel Angel s/Autorización Judicial; cita y emplaza al progenitor de la joven, el Sr. DE LA CRUZ BARRIENTOS MIGUEL ANGEL a presentarse a dichos obrados en el plazo de diez días, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Distrito Judicial Sur, sito en calle Congreso Nacional N° 502- Barrio Bahía Golondrina de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Sr. Juez Dr. Osado Viruel Sebastian, Secretaria a cargo de la que suscribe Dra. Valeria Judith Rossi, en los autos caratulados: Cappelloni Néstor Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° 26219/2022), se cita al

Sr. HUGO NÉSTOR ROBERTO CAPPELLONI, DNI N° 12.862.701, para que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente edicto, se manifieste conforme lo previsto en el artículo 2289 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Ushuaia, mayo de 2025. Christian Andersen, Secretario (PSL).

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos de Don ROBERTO OSCAR LUNA, DNI 04.457.220, en autos "Aquilano Ariel Francisco c/Cabral Martín Ramon y Otro/a s/Daños Y Perj. Autom. c/les. o muerte (Exc. Estado)", Expte. LP - 21478 - 2019, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 146, 147, 341 del C.P.C.C.). La Plata, junio 2025.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. N° 3 del Dto. Jud. de Azul, con sede en Tandil, cita a a los presuntos herederos del codemandado, Sr. HÉCTOR FRANCISCO LANDI, DNI 5.369.009 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 18c, Parcela 21, Partida 4469. Según surge del plano 103-099-2018, Partida 4469, Matrícula 14445 del partido de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes juicio, caratulado "Ruiz Jorge Daniel y Otra c/Landi Hector Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 8.412)", bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Balbi, Secretario unica,, sito en calle 83 n° 319 de Necochea, cita y emplaza a MICAELA MAITE RODRIGUEZ, DNI Nro. 34.577.107, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circ.I; Secc. B; Manz. 162; Parc. 7 a, Matrícula n° 17283 del Partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados "Farnos Silvia Elizabeth c/Rodriguez Micaela Maite s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 2 de junio de 2025.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Tigre, 02/06/2025. El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros, M. Carla Popelka y Diego E. Cordero en autos "Barrera Lola Valentina y Barrera Rosales Renata s/Abrigo" Expte. N° 38560 comunica y notifica a NADIA MAGALI BARRERA ROSALES, DNI 94.621.543, que con fecha 02/06/2025 se ordenó dar traslado del pedido de adoptabilidad efectuado por la Asesoría de Incapaces N° 5 de San Isidro con relación a sus hijas Barrera Lola Valentina, DNI 57.760.151, y Barrera Rosales Renata, DNI 70.408.501. Se pone en su conocimiento que se encuentran a disposición las copias del Informe de Conclusión del Plan Estratégico de Restitución de Derechos presentado por el Servicio Local de Tigre, y del dictamen de la Asesoría de Incapaces. Se le hace saber que, en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría Oficial de Tigre, sita en la Av. Cazón 727, 1º piso, de Tigre, o con el Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, con sede en Acassuso 424 de San Isidro. Tigre, 2 de junio de 2025. Cordero Diego Ezequiel. Secretario.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por diez días para que comparezca a estar a derecho a JOSE MARIA MACHADO, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, para que lo represente y defienda en los autos: "Sanabria Nelida Inocencia y Otro/a c/Morales Ramona Nohemi s/Escrituración", Exp. SN6622/2021.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251, Pergamino, cita a herederos de ROBERTO DARÍO CEJAS para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, y contesten la demanda interpuesta en su contra por el Sr. Tecco Fernando Antonio, en autos caratulados: "Tecco Fernando Antonio c/Aristuche Roberto Nestor y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado) Exp. n° 86273", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Pergamino, de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a herederos NESTOR TEBALDO MACHADO, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda en los autos: "Sanabria Nelida Inocencia y Otro/a c/Morales Ramona Nohemi s/Escrituración", Exp. SN6622/2021.

jun. 5 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Sosa E. s/Abrigo" notificar a la Sra. STEFANIA JESICA SOSA, DNI 43091870 la siguiente resolución: "Banfield ... Cítese a la progenitora de la niña Sra. Stefania Jesica Sosa a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 13 de agosto de 2025 a las 8:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. III) Asimismo, hágase saber a la Sra. Stefania Jesica Sosa que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del

radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hija L Sosa a favor de la Sra. Araceli Micaela Sosa. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Fdo. Osvaldo Lezcano, Juez (PDS). Banfield, junio de 2025. Pampaloni Marisa Analía, Auxiliar Letrada.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DEI DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO hace saber que el día viernes 29 de agosto de 2025 a las 12 horas se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la SCBA n° 1079 del 15/5/25 (Expte. TT 7/2025), que corresponde a 1825 expedientes comprendidos entre los años 1989 a 2014, pertenecientes a este organismo. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo mencionado, sito en Avenida Colon 220 de la ciudad de Pergamino (Acuerdo 3397/08, art. 119) Los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- (Ibidem, art. 120), oposiciones, desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 1356 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada (Ibidem, art. 116). Pergamino, 30 de mayo de 2025. Dra. Maria Jose Annan Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber que el día 23/6/2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, mediante Res. 1909/2024 de fecha 12 de julio de 2024, de los expedientes paralizados cuya última actuación procesal útil data de más de 10 años (comprendidos en los años 1982 a 2013, cantidad de 59 legajos, 625 expedientes). Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en la calle Presidente Perón 46 Planta Baja, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio –según el caso- al que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Lomas de Zamora, mayo de 2025. Tello, Mariana.

jun. 5 v jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Galan Valeria Eleonor s/Quiebra(Pequeña)", E. 123654, con fecha 17/12//2024 se decretó la quiebra de VALERIA ELEONOR GALAN, DNI 26.404.385, con domicilio en Almafuerde 3517 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se ordenó a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico, Cdora. Romina Claudia De Paoli con domicilio físico constituido en Alsina 95, piso 7 oficinas 7 y 8 de Bahía Blanca (correo electrónico: crarominadepaoli@gmail.com). Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 7 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO EMANUEL AGUILERA, en la causa Nro. 7065-P (IPP Nro. 14-002-009702-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI 41110809, con último domicilio en la calle Paso de los Libres Nro. 660, de San Vicente, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa n° 7065-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por haber sido cometido mediante escalamiento en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1337-21, Interno N° 3083 caratulada "Vercelli Ruben Alfredo s/Tentativa de Robo y Violación De Domicilio En Concurso Real Con Daño (Hecho alternativo) (Art. 42 y 164, 150, 55 y 183 C.P.) en Villa Gesell", a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VERCELLI RUBÉN ALFREDO, titular del DNI N° 30.611.696, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 6 de octubre de 2023, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard-Juez. Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que Vercelli Rubén Alfredo fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 6 de octubre de 2023 a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad dos (2) días.-Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 6 de octubre de 2027.-Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 6 de octubre de 2031 y el día 6 de octubre de 2033, respectivamente.- Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas,

corresponde abonar al obligado al pago Vercelli Rubén Alfredo la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 10 de marzo de 2025. Funcionario Firmante: Facio Matias Andres - Secretario. "Dolores, 10 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Jorge Martinez Mollard-Juez subrogante permanente.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 14 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de BRISA ANAHÍ ROLÓN HERRERA, DNI 42.435.084. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 12/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/09/2025, e informe general el día 22/10/2025. La Plata, mayo 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. HERNÁN CRISTIAN RICARTE en causa nro. INC-20433-1 seguida a Hintz Ángel Javier por el delito de Daño - violación de domicilio, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de abril de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de junio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de Sr. Hernán Cristian Ricarte autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 13/03/24, en los autos "Cavallaro Silvana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-13326-2025 se ha decretado la Quiebra de la SILVANA ELIZABETH CAVALLARO, DNI 23979038, con domicilio real en la calle 56 N° 2012 de Los Hornos, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 4 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El informe individual deberá presentarse el 12 de octubre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de noviembre de 2025 (arts. 35 y 39 lcq).- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran

ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de junio de 2025. María Jimena Prieto Díaz. Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUIS MARCELINO ALVAREZ, en causa N° 20-00-21198-24, Registro de interno n° 1450 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal, y visto lo requerido por la Defensa, procedase de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Por lo expuesto supra, se cita y emplaza a Luis Marcelino Alvarez, titular del DNI N° 20.329.346, sin apodos, de estado civil casado, profesión u ocupación jardinero, nacionalidad argentina, nacido el día 3 de mayo de 1969 en Avellaneda, domiciliado en la calle Levalle Nro. 1370, hijo de Carlos Becerra y de Dora Alaverz, por el término de cinco días, a estar a derecho.-A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días".-Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi: Eliana G. Nuñez. Auxiliar Letrado. Madrid Brenda Leticia - Juez.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría única, hace saber en autos "Fundación Logros s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-25483-2025, se ha decretado la Quiebra con fecha 07 de mayo de 2025 de FUNDACIÓN LOGROS, CUIT: 30-67800304-9, con domicilio calle 524 entre 138 y 139 N° 4344, La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 11 de julio de 2025, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de septiembre de 2025 e informe general el día 20 de octubre de 2025. La Plata, 27 de mayo de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.as., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 27 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 01/04/2025 se ha decretado la Quiebra PIÑERO ANA CRISTINA, DNI 22.132.443. Síndico designado Cra. Magali Zaniratto, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 11 de julio de 2025 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 08 de septiembre de 2025 y la del Informe General para el día 20 de octubre de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Piñero Ana Cristina s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 3688-2025. Mayo, 2025. La Plata, mayo 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notificar a DARIO GABRIEL BERDEJO en la P.P N° PP-07-03-022976-23/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "(...) Resuelvo: Sobreseer a Dario Gabriel Berdejo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 16 de La Plata el 11/2/25 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de BOLOGNANI MARÍA CLARA, DNI 32.715.096, domicilio en Camino Parque Centenario 640, City Bell, en autos "Bolognani Maria Clara s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 75386. Verif. hasta 25/6/25 ante CPN Alfredo Luis Zambiasio, en calle 61 N° 453, La Plata, Tel. 2392610542. Verif. virtual en contadoresasociadostl@gmail.com. Obs. 10/7/25. Inf. Indiv. 25/8/25. Inf. Gral: 6/10/25. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Peralta Rocio s/Quiebra (Pequeña), Expte. 111510", que con fecha 20 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de ROCIO PERALTA, DNI N° 39482296, CUIL 27-39482296-0, con domicilio real en calle 56 N° 2055 de la localidad de Coronel Pringles, Partido Coronel Pringles, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar

sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de julio de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUIDO DAMIAN DILERNIA en la P.P. N° PP-07-03-009015-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "(...) Monte Grande, 10 de abril de 2025. Argumentos: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 17 de mayo de 2019, que ese suceso se ha calificado como encubrimiento simple (art. 277 inc. 1ero. del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el art. 323, inciso 1º, del ritual (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Guido Damian Dilernia, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 277 inc. 1ero. del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JAVIER SEBASTIAN GUTIERREZ, es argentino, de estado civil soltero, con instrucción, empleado, de 29 años de edad, nacido en pcia. de Buenos Aires, el día , con domicilio en calle, con DNI N° y es hijo de y de por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-334-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Javier Sebastian Gutierrez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-334 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-334-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MONTES CAYETANO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 46687092, hijo de Norma Pereyra y de Antonio Luján Montes, instruido, último domicilio sito en Real: calle Ricardo Rojas - N° 3520 - Loc. Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 0705-33480-2400, causa registro interno N° 8315, seguida a Montes Cayetano, en orden al delito de amenazas cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2025. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Montes Cayetano por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GASTON ARIEL ROMERO, con DNI 39.499.548 de nacionalidad argentina, hijo de Caco Romero y Sabrina B. Benitez con último domicilio conocido en calle Alverdi n° 427 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 801-23-1., caratulada: "Romero gaston Ariel -Desobediencia Y Amenazas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fechas 1/06/2024, 1/10/2024 y 19/12/2024, con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa sin expresión de parte hasta la fecha, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Romero Gaston Ariel, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-801-23-1 que se le sigue por los delitos de desobediencia y amenazas en concurso real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin".-Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 801-23-1. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 6 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-000623-25/00 caratulada "Maza Fernando Adrian s/Abuso Sexual", a fin de requerirle pùblique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado MAZA FERNANDO ADRIAN, DNI 29401062, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de la siguiente resolución: "Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado mediante pieza digital E06000014176921 27/03/2025 11:49:38 a.m. Requerimiento - Diligencias Probatorias - Se Requiere, y lo dispuesto por el Juez Garante mediante pieza digital E06000014384220 21/05/2025 1:29:46 p.m. Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell, fíjase fecha de audiencia para el día 13 de junio de 2025 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 (calle Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención del Lic. Eduardo Eugenio Maimone o

profesional en turno a efectos que las menores víctimas de autos Agustina Ailen Sosa Nuñez y Camila Lucia Lopez presten declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada), a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda, a la víctima de autos y progenitora que lo represente, y al Lic. Eduardo Eugenio Maimone por el Cuerpo Técnico Auxiliar. Asimismo, se hace saber que el perito Lic. Eduardo Eugenio Maimone y las menores víctimas (con un mayor responsable) deberán estar presentes en el Juzgado y el resto deberán presenciar la audiencia en forma virtual mediante el sistema de vídeo llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de anticipación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Debido a ello, y según lo previsto en el punto B.3 inc. c) del Protocolo para la recepción de testimonios en Cámara Gesell referido, acompañe el siguiente pliego de preguntas que propongo le sean efectuadas a la víctima de autos en dicha ocasión, a saber: 1) Para que describa en detalle las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que acaeciera el o los hechos en cuestión, y si era amenazada o coaccionada de alguna manera para ello. 2) Si en alguna oportunidad hubo contactos físicos y, en caso positivo, lo detalle.- 3) Brinde la información que posea respecto el autor del hecho y si tiene algún vínculo de parentesco con el mismo.- 4) Si alguna persona escuchó o vio el hecho en cuestión, o en su defecto, si le contó a alguna persona lo sucedido.- 5) Si alguna persona le dijo que no hablara de lo sucedido o la amenazó que algo malo le pasaría si lo contaba y, en caso positivo, indique datos personales del mismo.- 6) Para que refiera si alguna persona le ha dicho lo que tenía que contar sobre lo sucedido y, en caso positivo, indique datos personales del mismo.- 7) Toda otra pregunta que surja en ocasión de llevarse a cabo la audiencia en cuestión, siempre y cuando sea autorizada por el Juez Garante. Por ello: Notifíquese a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas) y al imputado Fernando Adrian Maza, los cuales estarán presentes en forma virtual, debiendo aportar un correo electrónico para la conexión mediante video llamada Microsoft Teams". Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar.

jun. 5 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, hace saber a quien corresponda, que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a pedido de Cambio de Nombre formulado por el accionante ALVISO BENJAMÍN ADRIEL, en los autos caratulados: "Alviso Benjamín Adriel s/Cambio de Nombre - SN-4427-2025". San Nicolás de los Arroyos, 28 de abril de 2025.

1º v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Marchesi Matteazzi María Florencia, en los autos: "Orella Lourdes Yael c/Orella Pedro Bernardino s/Materia a Categorizar" Expte.: TL-948-2025, dispuso publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, informando que se pidió la modificación del nombre de LOURDES YAEL ORELLA, DNI 44.046.260, nacida el día 1 de agosto del año 2002, a Lourdes Yael Vidal. Se cita a quienes se consideren con derecho a oponerse por el plazo de 30 días. Breser Edgardo Javier, Secretario.

1º v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°5, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría Única, sito en la calle Eizaguirre N° 2671 1º "P" de la localidad de San Justo, partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, en los autos "Chacón Lamas Brenda Belén s/Cambio de Nombre" (Expte. N° LM 31194-2024), con fecha 12 de septiembre de 2024 cita y emplaza "A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por CHACON LAMAS BRENDA BELEN citase a las personas interesadas por el término de quince días. A tal fin, publíquese edictos, los que se publicarán por el término de dos días..." "...una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C.C.N)... Dra. Maite Herrán, Jueza.-". "San Justo, 26 de diciembre de 2024.- ...ampliando la providencia de fecha 12/09/2024, procédase a la librar edicto al Boletín oficial en los termino allí dispuestos. Marcelo Darío Cardoso, Juez PDS. "San Justo, en igual fecha de suscripción digital (25/03/2025)... Expídase nuevamente edicto conforme fuera ordenado el 26/12/2024. Nicolás H. Strobino, Secretario.-" Se expide el presente en la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, el día 25 de marzo de 2025, San Justo, 02 de junio del 2025... expídase nuevamente edicto conforme fuera ordenado el 26/12/2024... Alejandro Cardoso Consejero de familia.

jun. 5 v. jun. 6

POR 1 DÍA - Dr. Fernando Games Juez del Tribunal de Gestión Asociada - Primero Poder Judicial Mendoza CUIJ: 13-07291064-2 (012051-276689) caratulados "Belelli Gustavo Guido c/Belelli Cristian Javier - Belelli Sergio Ernesto y Belelli Alejandro Raul p/División de Bienes 33". A Fs. 19 - "Mendoza, 07 de junio de 2024. Autos, Vistos y Considerando: (...) Resuelvo: I- Declarar al Sr. ALEJANDRO RAÚL BELELLI, DNI 13.946.911 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el auto de fs 3 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.yT III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda (...) A Fs. 03 - "Mendoza, 17 de agosto 2023, Autos Vistos Considerando:(...) Resuelvo: I- Hacer lugar a la división de bienes comunes (...). Regístrese. Notifíquese. Publíquese". Dr. Eduardo Casado. Secretario

2º v. jun. 5

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "De Arriandiaga María De Las Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970) Expte. N°: 12.240, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DE LAS MERCEDES DE ARRIANDIAGA. Navarro, 27 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS RAUL JORGE. Coronel Suárez, 23 de mayo de 2025. Wagner Marcela Andrea Secretario.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a acreedores y herederos de MARIA LUISA URBANO para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZUNILDA OCAMPO. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human.- Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Cequeira Ramona Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970) Expte. N° 12.230, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA HAYDEE CEQUEIRA. Navarro, 26 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI ARNALDO OSCAR y CODAGNONE ANGELA. Tres Arroyos, 23 de abril de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°1 de Primera Instancia de Tres Arroyos cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante SOCOLOFF DANIEL HORACIO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos, 28 de mayo de 2024. Dr. Marcelo Fernando Elizalde, Juez.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos n° Uno Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER MARTINEZ.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS WERBAG. Coronel Suárez, 28 de mayo de 2025.- (Firmado) Dr. Larumbe Leandro, Auxiliar letrado.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESCURRA, BLAS ANTONIO. Quilmes, mayo del año 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Abrego, Nestor Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 39893, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR ANTONIO ABREGO DNI 5.378.700 y ROSA IRMA VUIRLI DNI 4.285.918.- Tres Arroyos, 28 de mayo de 2025. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO BENEDETTI. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI MARIA JULIA VERNIERE. Bahía Blanca.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ANA YKER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado: Lanús, 05/05/2025. Guillermo A. Oyhanart. Juez.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AIDA ANTONIA CAIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO LOPEZ. Lanús, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FAZZINI ARASELA ESTHER y SANCHEZ ESTEBAN LUCAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, 9 de mayo de 2025. Natiello Marcelo Alfredo - Secretario.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUISA SARAGUSTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BARUFFALDI.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. RAUL ROBERTO BALDOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 29 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA ANTONIA ADROVER (DNI F 4.945.120).

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRAGONETTI ALFREDO OMAR (DNI 10860589). Azul, 21 de mayo de 2025. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN PEREYRA (MI 1.196.616). Azul, 27 de mayo de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR CRISANTO ANDRADA, DNI 03.003.472. Quilmes, 9 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADY MARGARITA AVELEYRA, DNI 07.895.663. Quilmes, 9 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial Junin cita y emplaza en el marco del expediente "Martinez Ibañez Juan Jose s/Sucesión Testamentaria", Expediente JU2230-2025, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE MARTINEZ IBAÑEZ, Documento Nacional de Identidad español 28.913.043L para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN GERMANO, ÁNGELA GENOVESE y FRANCISCA GERMANO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Sarries Fernando Juez. Procedase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE PRESILIANO AROCHA y/o JOSE PERSILIANO AROCHA, DNI 5.731.160, falleció el día 10 de julio 2002, en Florencio Varela Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC)

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BALBUENA ANDRES FLORIANO y FINOCCHIO EMMA ESTHER. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTHA SUSANA ESQUIVEL. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA FILOCAMO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CANALINI MARTA LEONOR. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LEONOR FERRARINO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURNO HERALDO ALBERTO, LE 1.294.336; PALERMO NÉLIDA ROSA, LC 1.183.827; y MURNO LUIS ÁNGEL, DNI 5.378.456, para que en dicho plazo lo acrediten. Tres Arroyos, mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Urquijo Oscar Roberto s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. 75046) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO OSCAR URQUIJO (DNI 5.319.530). Dolores, 30 de mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCIANO MILITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FERRUCCIO ELMO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 Código Procesal Civil y Comercial). Lanús, mayo 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX MARTINEZ, y WENCESLAA ORTIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de noviembre de 2024.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EZEQUIEL MARTIN PEREIRA, NELIDA ARACELI TRILLO, SERAFIN JOSE THERADE, NELIDA SUSANA THERADE, LEONARDO ADRIAN PEREIRA y JUAN PEREIRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIVIA GRACIELA PIZZI. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de BOCCI NORBERTO GUSTAVO. Pergamino, mayo 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLARI NERI JOSE. Pergamino, mayo 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE MIGUEL SERVERA. Pergamino, mayo 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a acreedores y herederos de RODRIGUEZ JORGE y de MAZINI LUISA CRISTINA. Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEBER RUBÉN PRENDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas De Zamora, 26 de mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEUFEMIA ALFONSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo del 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASSARELLI MARÍA MAGDALENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL AIESI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ROGER GRIECCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TORRES y FLORENCIA VARGAS PAREDES. Bahía Blanca, mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ RAUL ALBERTO. La Plata, mayo 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORMAZABAL TAPIA ANGELA MARGARITA. Lomas de Zamora, mayo 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte.Perón, de la ciudad de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, cita a los herederos y acreedores de FERNANDO RUBEN HERMOSILLA y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. REPETTO DANIEL. Lomas de Zamora, mayo 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE INTRA. Ramallo, mayo 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Quilmes Juzgado en lo Civil y Comercial 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERA NEMESIO. Quilmes, junio 2025.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ENRIQUE ROMERO, DNI M 2.654.763. En la ciudad de Azul.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BRITOS, QUINTO JAVIER, por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARÍA SANCHEZ, en los autos "Sanchez, Isabel María s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA AGUIRRE, JULIO CARMELO SUAREZ AGUIRRE y JUAN CARLOS SUAREZ. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HORACIO DUCE. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPELLO AGUSTINA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Juez, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 piso 3º de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EMMA EDITH TIERI para que dentro de dicho plazo lo acrediten, y comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Tierí, Emma Edith s/Sucesión ab Intestato", (Expediente N° SI 19938-2025). San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERECIARTUA SUSANA MARTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAPPI LUIS TOMAS, SARTHOU HAYDEE MARIA y RAPPI LUIS ALBERTO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANIBAL PODESLEY. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA MARÍA MARTINEZ del VALLE por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA ESTELA VAQUEIRO, DNI 3.044.839. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HAIDEE ANTONIA BUGDANOVICH por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRTA INES LIMIDO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA ROMERO. Quilmes, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VICTORINA MEIJIDE SUAREZ, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten. Quilmes 29 del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO MARAY. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO CHIESSI - San Isidro

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR AGRAS. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. GOMEZ LORGIA DE JESUS. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ZULEMA HIRIART. Guaminí, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ENRIQUE LOPEZ, DNI 5.497.701. Guaminí, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MONTIEL, JUAN CARLOS, DNI: 4821969. Guaminí, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ACOSTA GUILLERMO ALBERTO, DNI: 5.486.161. Guaminí, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Güera Jose Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 12265-2025; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÜERA JOSE DANIEL para que en dicho plazo lo acrediten. Guaminí, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Acosta Alberto s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 12347-2025; cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ALBERTO para que en dicho plazo lo acrediten. Guaminí, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANSELMO OCTAVIO SCRIVANTI. General Villegas, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LABARTA. General Villegas, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO BELEN, IRMA NEMESIA ALVAREZ, ANTONIA BELEN, JUAN CARLOS BELEN, PRIMO RAMON BELEN y OSCAR RAMON BELEN. General Villegas, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRENTE, MARCELO GASTÓN. Carhué, 21 de mayo de 2.025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ERNESTO BANUS, DNI N° 5.054.802. Carlos Casares, mayo de 2025. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA SOLEDAD HOSANNA LAZARO. General Villegas, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUSTAVO FRANCUCCI. General Villegas, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA AURORA CALCAGNI. Pehuajó, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OSCAR ADOLFO BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Tojo Marta Susana s/Sucesion Ab-Intestato" Expte 102250-2025, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de TOJO MARTA SUSANA, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARIO JOSE PATRIGNANI y CARLA ENRIQUETA ELENA SALA. Quilmes, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGULO OFELIA AGUSTINA. América, a 31 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LASO. Carhué, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Quilmes Nro. 5, Secretaría Única a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA HUGO OSVALDO y NASO ELBA ADA. Quilmes, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA ELENA OJEDA. Quilmes, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO RINGA, DNI N° 13.263.383 y BLANCA NOEMÍ BRANDAN, DNI N° 11.660.050. Quilmes, junio de 2025. Jose Gustavo Fuchs Juez P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Departamento Judicial homonimo, en autos caratulados: "Vargas Meneces José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL-7875-2025, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a deducir sus derechos (art. 2340 CCCN, ley 14.983). Quilmes, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ELISABET RITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Ruben Daniel Iglesias, Secretaria a cargo de la doctora Gretel Elena Tiercin, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269 /75, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Adrian Nolasco Manuel s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° LM-5336-2025) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ADRIAN NOLASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACRI GREGORIO ALBERTO. San Justo, de 2025. Iglesias Ruben Daniel.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA GLORIA ARENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR GONZALEZ y CARLOS ANDRÉS TETTAMANTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALASCO DAVID RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Fregosi Alberto Eduardo s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 111696 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREGOSI ALBERTO EDUARDO. Bahía Blanca, 2 de junio de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFOROSA CHAVEZ. Mercedes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín a cargo de puesto vacante, secretaría de las Dras. Valeria Carla Garbe y María Fabiana Patiño, emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el causante TRASSANI JUAN CARLOS. Junín 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Valle Marcelo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNEIRO ALFREDO AGUSTO. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNARDO CARLOS MANSILLA. Ameghino, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA RENE LABORDE. Luján, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Moron a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano Juez en autos caratulados "Rodriguez Eusebio s/Sucesion Ab-Intestato N° de Expediente: MO - 14415 - 2025 ", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EUSEBIO RODRIGUEZ, DNI N° 3.145.698, fallecido el 22 de noviembre del 1989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Morón 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), declárase abierto el juicio sucesorio de ELVIRA SAINZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Mercedes, mayo de 2025. Dra. Fernández Del Tejo Bárbara Beatriz. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINEZ, DNI 11.136.242 y PAOLA FERNANDA MARTINEZ, DNI 26. 219. 058. Morón, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO ALCIRA ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CANDIDA GATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO OSCAR DEL DIESTRO. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTI TEÓFILO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Morón, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACUADRA LUIS CESAR. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAÚL SALGADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUJICA OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se crean con derecho a los bienes de ESNAOLA, ARMANDO HECTOR y/o CARRERE, MARÍA CELIA; para que lo acrediten en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IACOBACCIO, AMALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AGOSTINO NICOLAS JOSE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD ELENA ARRIEN. General Belgrano, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHAPRESTO CARLOS ENRIQUE. Pila, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Pagouape Pedro Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 48674/2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO CARLOS PAGOUAPE. Chascomús, 02 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO JOSE CATTANEO y de MARIA ANGELA GARLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Canale Marta Lujan s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente N° 48379 - 25: cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANALE MARTA LUJÁN, DNI N° 10.580.188. Chascomús, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL AUGUSTO SANTILLÁN. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Doctora Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Jasón Nro. 1371 Piso 1, de la Localidad y Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maceira, Jorge Enrique s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 60520), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACEIRA, JORGE ENRIQUE, a través de la publicación de edictos por el término de un día en forma electrónica (Ac. 445/18). Pinamar, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz letrado de Navarro, En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de TACCHI SOSA NORA ALCIRA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial de la provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2340 del CCy CN). Navarro, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de los causantes ORDIZ ANGEL RAUL, y SAAVEDRA ANA MARIA. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvina A. Guglielmetti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a todos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sr. MARQUEZ, MIGUEL ANGEL; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Valenzuela Juan Gerónimo. Secretario. Pinamar, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANGEL SOSA, DNI M5036459 y CELESTE ELENA BUCCI, DNI F6626670. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NELLY FINIELLO y ATILIO HERNAN MURNO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Bragado, 8 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NORMA MATILDE VILLAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ GOMEZ PETRONA. Morón, a los del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ FERRO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial". Bragado, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes. Juez, Secretaría a mi cargo, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón 151 piso 1º, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanmartin Calviño Jose s/Sucesion Ab-Intestato" Exp. n° MO-34839-2024, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANMARTIN CALVIÑO. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial

Mercedes cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDMUNDO ALBERTO CASTRO para que, dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRASCINO. Morón, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAUL EDER MILOCCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según ley 26.994). Mercedes, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO EDUARDO LEGUIZAMON y GERVASIO EDUARDO LEGUIZAMON (h). Veinticinco de Mayo, 30 de mayo de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTELO NANCY NOEMI (art. 36; 734 CPCC; 2277 y 2340 Cód.Civ. y Com. Ley 26.994 -art.7- y art. 1° Ley 27.077). La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DEIDAMIA JONES, DNI F 3549564 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jones Deidamia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. n° MP-10798-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN OMAR CARDOSO. La Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante ANGELICA TERESA SANTILLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante AMADA VIRGINIA RUMI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA NIEVES MASTROIACOVO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Justo, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO GIANATIEMPO. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO CIMINO. Secretaría, La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO MOLINA. Secretaría, La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PAEZ. Secretaría, La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE IGNACIO HERRERA. Secretaría, La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ORLANDO LANDA, DNI 11700445. Brandsen, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN ALFREDO GIL ADAMO. La Plata, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MARIO GAROFALO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CANNIZZARO. La Plata, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO NICOLAS SOTELO. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO VASQUEZ. La Plata, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ESTELA RUBEIS. La Plata, 30 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL GUSTAVO PERTIERRA, con DNI M 7.616.856. Quilmes, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL CORONEL. La Plata, 2 de junio de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MABEL ELIZABETH GISMONDI. La Plata, mayo de 2025. Carlos Jose Catoggio. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUSTOS NATIVIDAD, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Bustos Natividad s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 4940/2025. Junín (Bs. As.), mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KLJENAK. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUIZ ORFELINA PAULA, DNI F 3.533.061 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruiz Orfelina Paula s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 129542. Mar del Plata, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, de JUAN CARLOS SALAS, DNI 4.825.687.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRABOSKI EDELMIRA VICTORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Viamonte del Departamento Judicial Junín, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, Secretaría Única, cita y emplaza por el términos de 30 días, a herederos y acreedores de NILDA STELLA PFLEIDERER, a que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Scría. Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA YOLANDA BRANDONE, ERMINDA NARCISA BRANDONE y ELOISA LEONILDA BRANDONE. Junín (B), 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GALVAN. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza en el juicio sucesorio de EDUARDO ESTEBAN LEON; procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.6327634, CPCC; art.2340 del Código Civil y Comercial conf. ley 26.994. Avellaneda, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, en los autos caratulados "CARUSO SERGIO HERIBERTO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° AL-12698-2025), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Avellaneda, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO SOLA. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Lincoln del Departamento judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NELIDA ADELAIDA ZANNI. Lincoln, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Lincoln del Departamento judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PEDRO PAGANINI. Lincoln, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MODENA DANIEL

HORARIO, DNI 16.966.232, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAUT DAVID, DNI 1667383. Lanús, mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO CAYETANO JOSE CAVALIERI. Lanús, 30 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE CUSANO, DNI 13129745.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA ALVAREZ, DNI 12.761.235, en autos "Alvarez Maria Marcela s/Sucesión Ab-Intestato" Nro. 63370.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GAGLIARDI OSVALDO RUBEN, DNI 12.270.724. Lanús, 29 de Mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUIS ECHEVERRÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SPORLEDER JUAN MARTÍN y SPORLEDER MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUCENA ORLANDO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ENRIQUE TAVELLA y NELIDA ELSA CALVO para que así lo acrediten. Lanús, 30 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín, N°1753, Piso 2°, de la localidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montoya Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°89580), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MONTOYA JOSE LUIS. General San Martín, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ PACIN. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOSA NILDA MARGARITA y BONFIGLIO JUAN FRANCISCO. La Plata, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ JORGE EDUARDO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CENTURION SANDOVAL FAUSTINA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MUBARAK. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor MARCELO ALBERTO PEREYRA y de la señora ELIDA ANA MARRONE. Avellaneda, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MARIANA DE LA CONCEPCION, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 30/05/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUCULET JERONIMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento judicial de Mercedes, procede

a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial" citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MASSONI NICOLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA AYME AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL ALVAREZ. Tandil, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRABELLI LUCIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 a cargo del señor Juez Catoggio Carlos Jose, Secretaría a cargo de Jorge Federico Gross del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Palavecino Ana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" expte N° 55101 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ PALAVECINO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NADIA ROMINA ORIETA, DNI 28.929.998. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEYSEYRE VICENTE ALFREDO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALFREDO CARLOS (M.I. 1.893.212). Moreno, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMMANA CELIA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYZONENKO OLEKSANDR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE GARCIA. Punta Alta, 31 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS EULOGIA Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARTA ANGÉLICA MILOCCO". La Plata, 2 de junio de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 a cargo del Dr. Catoggio Carlos Jose, ubicado en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en las actuaciones "Luperto Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la Sra LUPERTO GRACIELA, DNI N° 6.161.672, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Luperto Graciela s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 28776/2025 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. El presente deberá publicarse por UN día en el "Boletín Oficial".- Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 30 de Mayo de 2025, la cual en su parte pertinente, dice: "...En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de Graciela Luperto, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial conforme lo normado por el art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.).". La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO QUIROGA y GRACIELA EDITH RECCO. Lomas de Zamora, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIO HERNÁN PINTOS DA SILVA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN PUGA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Avellaneda, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA ROSA CAMUSSI (DNI F 1.723.376), para que así lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, junio 3 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, en los autos caratulados "Constancio Miguel Angel s/Sucesion Ab-Intestato" expte. 2016-25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CONSTANCIO (DNI. 05.212.195). Lezama, junio 2 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a todos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sr. VALLO, JUAN CARLOS; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial en forma electrónica (Ac. 445/18). Pinamar, 2 de junio de 2025. Juan Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR ELSA CRISTINA. San Isidro, 2 de junio de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ORLANDO ANTONIO AMPUERO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA IDA BELL' ALBERO. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ZUNGRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPERI SEBASTIAN JOSE y de SAMPERI ZULEMA BEATRIZ. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN AMANDA SOSA. Necochea, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HORACIO ORTIZ. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don INFANTE JOSE DOMINGO. Gral. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERFECTO CANOSA y BASILINA VENIALGO. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ADAN NORMA SUSANA. Gral. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de Doña NAVARRO LUCIA. Necochea, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LAISE GENARO. Gral. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRINCIPE VALLE SONIA ELIZABETH. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JULIO CLAUDE. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BARTOLA GRACIELA YDIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLINCA SUSANA ADAMEK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DI CARLANTONIO. Lobería, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUZZIO HECTOR BENITO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY MARCELO ANDRES. Necochea, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVADENEYRA LUIS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de KARG EMA MARIA por el término de treinta días. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Flores Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-14282-2025 - SM-14282-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carrera Ruben Dario s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-8579-2025 - SM-8579-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA RUBEN DARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAUCEDO JUAN ANTONIO por el término de treinta días. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRIMAUX JUANA MARIA por el término de treinta días. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA CARLOS ADOLFO. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PAMIES MARIA CRISTINA por el término de treinta días. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA ELENA WEBER y MARIA INES WEBER por el término de treinta días. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA INES. Gral. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única, Localidad, Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAL ESTELA JULIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDES RAUL NUÑEZ, de ELIDA RAMONA CASO y de SERGIO FABIAN NUÑEZ. Gral. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORCO, ERNESTO JOSE. Gral. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Perez Laura Andrea Margarita, Secretaría Única; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY JULIA ZOIA. Bragado, mayo 2025. Dr. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL BUCCHERI y MARÍA TERESA DE LUCA a efectos de hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ISABEL GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ALFREDO VILLAGRA, DNI 10.313.557, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MEGNA. Gral. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del departamento judicial de General San Martín, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALONZO PEREZ JUAN GREGORIO, DNI 92.886.192, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ERNESTO VASSALLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPASTRO OSCAR UBALDO y PASCALE VICENTA. Gral. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMADEO PISANU, DNI 8.480.517. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DESIDERIO VEGA. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VIRGINIA MARÍA SALIOLA, DNI 1.969.992, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCHE ELENA CONCEPCION y/o DUCHE DE LANDI ELENA CONCEPCION, DNI F 1.421.335. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ACUÑA LILIANA INES, DNI 17.282.258 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELENITA FARIÑA VILLALBA. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13610-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIART SANTIAGO PEDRO, DNI M 5237092. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO VÍCTOR CICCARELLI, DNI 8.519.880. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA GUITIAN, en los autos "Guitian María Carolina s/Otros". Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUERTAS ROBERTO CARLOS. Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA FUCILE y ROQUE FERRANTE. Lomas de Zamora, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINHART ANGEL ENRIQUE y REINHART PABLO ANGEL. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ABEL VALDEZ. Carlos Casares, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ENRIQUE BACH y NÉLIDA MANUELA GUERRERO. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DAHER ALICIA ELIDA. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUANUCO LUIS. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MABE SCHIAVO. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRACCIA DORA BEATRIZ. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NEPOMOCENO CORONEL. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA MARGARITA BERGAMO y HECTOR GARCIA CALVO. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VICENTE CARMELO MANGANO. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ BATTISTELLI, con documento nacional de identidad 16.215.127. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INÉS NUÑEZ y/o ELSA INÉS NUÑEZ DE CORONEL, DNI 4.720.765, ANA ALEJANDRA CORONEL, DNI 17.138.885 y DOMINGO SILVERIO CORONEL, DNI 4.429.132. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, de GUSTAVO ALFREDO SANTOS, DNI 11.683.590. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GREGORIO GONZALEZ y de ELSA BEATRIZ AMAYA. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NORMA BRAVO. Los Toldos, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL ANTONIO CRISPINO. Tandil, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA FERNANDEZ. San Nicolás, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISIDORO FERRERO, DNI 94157090.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NORMA MARY TERZI. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KARINA SANDRA BLANCO, MARTA ESTER HOURCADE y OSCAR ARMANDO BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TANNIOIA ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA GUSTAVO ALEJANDRO. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ESTHER BURGÉS, DNI F 1.784.127.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA COLOMBO. Lomas de Zamora, mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMADEO NORBERTO JORGE. Lomas de Zamora 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BORRELLI RICARDO ALBERTO, DNI 13271029 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2.340 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARTOLUCCI ÁNGEL NORBERTO, DNI M 5173633, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Banfield.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COLOMBI MARÍA TERESA, DNI 12.196.039.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña EMILIA NÉLIDA OTTONE, DNI F1.360.356. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEIER SABRINA ANGÉLICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIQUELME MARTA TERESITA. San Pedro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ELVIRA RIZZO, DNI 2.220.991 debiendo publicarse por un día en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESPINA OSCAR BAUTISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GRACIANO HUGO NIGRELLI y ESTHER CARRASCO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 29 de mayo del año 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PABLO DANIEL SANTORO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 38 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TUFOLLO ARTURO FABIÁN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO MARIA ESTER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA RODOLFO y CORDOBA ALDA AUSONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOWAK OSVALDO LUCIANO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO UMBERTO LODI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO DORA ANGÉLICA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CARMEN PANNUZZO y SANTIAGO DE FERRARIS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ JUANA GUZMAN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI NAPOLI JOSÉ FERMÍN GASPAS y HEISSAGUER, CARMEN ELBA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GABRIEL NICOLÁS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ANDREA TARDITO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLETO MARCIANO RITUCCI que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAPPALARDO MARIA TERESA y MARCHETTO LUIS EMILIO. San Nicolás, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA ZIVICH. La Plata, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO PIGNATARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENDAS SARA ELENA y GOMEZ ALBINO CELESTINO; a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Pendas, Sara Elena y Gomez, Albino Celestino s/Sucesión Ab-Intestato - Expediente 11.037/2025". Magdalena, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FASANO, CARLOS ROBERTO. Saladillo, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NORMA NILDA REZZÓNICO y JUAN CARLOS SÁNCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes GARCILAZO SEVERO ANATOLIO PEDRO, DNI M 2.075.814 y CUENCE GRACIELA EMILCE, DNI F 6.400.660. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANNA DEL CARMEN. La Plata, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA PRELAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA YOLANDA PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE LUIS GENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO ROBERTO MERLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MONACHESI. La Plata, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BATALLA ROMAN y Doña SAUCEDO RAMONA MARGARITA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GALLARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA ELIZABETH SEQUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ PASQUA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVONE HECTOR RICARDO, DNI 5356616 y de NASELLO CONCEPCION CARMEN, DNI 3386143. Azul, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER CABRAL DE LA VIÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POTENZA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BISSCHOP VILMA SUSANA, en autos de "Bisschop Vilma Susana s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° JU-4587-2025".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ JOAQUIN MONTIEL. Conste. Campana, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FULQUET ROBERTO EDUARDO, LE 7373586. Azul, mayo 2025.

POR 1 DÍA - "Gonzalez Mirta Noemi s/Sucesión Ab-Intestato". Expediente N° JU4981/2025, Juzgado Civil y Comercial N° tres de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIRTA NOEMI. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ARMANDO CANU y ELIDA YURANA ARCIPRETE. Las Flores, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO JORGE MELO y EDELMA NORA ERRAMOUSPE. Las Flores, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GREGORIO ATAMAÑUK. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA ISABEL FERRANTE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ABDALALIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA ESTHER BERTORA. San Pedro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE GONZALEZ VILLAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, Declárase abierto el juicio sucesorio de DORNELL CELIA BLANCA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CC y C y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRAS JOSE ANTONIO. San Justo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALASCO DAVID RAUL.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAMEA OSCAR ALFREDO y de BARNETCHEGARAY TERESA HAYDEE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de San Justo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO GUSTAVO RAMON. San Justo, mayo 2025. Dra. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Martinez Fernando Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-17193-2025 - SM-17193-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ FERNANDO ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARNALDO LALIN. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial numero Siete del Departamento Judicial Avellaneda-Lanus cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KOROCKO. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CESAR CANTU. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE REY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Siete del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA MIELNICZUK. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de HÉCTOR CARLOS STEFHAN. General Belgrano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARÍA BERDUCCI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°2, de la ciudad de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTANISLADA CARRANZA y FELIPE RODRIGEZ, domiciliados en Cuartel Primero de General Viamonte, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 3, 7 2340 C C y C.). Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARIO ANIBAL TERLIZZI. Lanús, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAUL PEREZLINDO y RAMONA IGNACIA NORMA CELERI. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n ° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ADELINO LIENDRO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del DR. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUNET CLELIA CLISELDA. Mar Del Tuyú - Juzgado de Paz Letrado de La Costa, mayo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ MARIO OSCAR. Bahía Blanca, 2 de junio de 2025. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARES MARIA DEL CARMEN.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA, NORMA LILIANA, DNI 10647565. Tres Arroyos, 02 de junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO JOSEFA ROSA, DNI F 6201077. Tres Arroyos, 30 de mayo de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA ROSA RAMONA, DNI 3.074.866, por el plazo de 30 días. Quilmes, 02 de junio de 2025

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA MARÍA FRINO. Bahía Blanca, 2 de junio de 2025. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de MARIANI HAYDEE BEATRIZ.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO TOMASELLO. Pergamino, en la fecha que resulta de la suscripción.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Couso Norberto Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 80048, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO MANUEL COUSO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de 2025.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS HUGO MANRIQUEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO TOLCACHIER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SANTILLI y CATALINA ESTHER SCOTTA. Colón, 16 de mayo de 2025.- Dr. Héctor M. Mortara, Secretario.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PONS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO FERNANDO BOLOGNESI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO ANDRES LAMBOIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 28 de mayo de 2025.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. ROBERTO OSVALDO BUITURON. Lanús, mayo de 2025.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS IGLESIAS y SALADINA BARGIELA COTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica. Guillermo Alejandro Oyhanart - Juez.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESITA JOSEFINA DUKART. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 26 de mayo de 2025. Fdo. Salvi, Julieta Auxiliar Letrado.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LIMA CARLOS FLORENTINO. Lomas de Zamora, mayo de 2025.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES ANA GABRIELA, DNI 22848402. Tres Arroyos, 2 de junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. TITTONELL JOSE ADRIAN, y a todos los que se consideren con derecho. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, mayo 2025.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA HORTENSIA LEDESMA. Baradero 30 de mayo de 2025.
jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CHAMORRO ROGELIO AGUSTIN. La Plata, abril 2025.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINETTI SUSANA ESTHER. La Plata, junio 2025.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MABEL GEDERLINI, DNI F4.212.803. En la ciudad de Azul.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (cuatro) de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ. Lanús, junio 2025.

jun. 5 v. jun. 9

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|---------------------|--|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |

| | |
|-----------------------------|---|
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |

| | |
|-----------------|---|
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario” | Calle 17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|-----------------------------------|--|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| “El 9 de Julio” | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|-------------------------|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |

| | |
|--|--|
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

| | |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

Para el Departamento Judicial de Pergamino

| | |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|---|

Para el Departamento Judicial de Quilmes

| | |
|--------------------|---|
| “Varela al Día” | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| “El Sol” | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. |
| “Perspectiva Sur” | Mitre n° 815 – Quilmes. |

Para el Departamento Judicial de San Isidro

| | |
|---------------------------|---|
| “La Zona Jus” | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando. |
| “Arrabales” | Constitución 1108 – San Fernando. |
| “La Verdad” | Palacios 724, Victoria – San Fernando. |
| “Puerto Noticias” | Constitución 992 – San Fernando. |
| “Jus San Isidro” | Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte” | H. Yrigoyen 843 – Martínez. |
| “Noticias de San Isidro” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Conceptos del Norte” | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López. |
| “El Herald” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Crisol del Plata” | H. Yrigoyen 843, Martínez. |
| “El Federal” | Ituzaingó 290 – San Isidro. |
| “El Ombú” | Juan B. Justo 143, Beccar. |
| “El Eco” | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| “Fomento” | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. |
| “El Pregonero” | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre. |
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|------------|---------------------------|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
|------------|---------------------------|

| | |
|--------------------------|---|
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|---|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica